



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZALORENA, Rosa Liliana
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastián
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 10ª Reunión -

-6ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 10 de junio
de 2021**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Rodríguez

ORDENANZAS

6. Reglamentando el hospedaje de menores de edad en los establecimientos que presten servicios de alojamiento en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1425-CJA-18)
7. Creando el sistema de reordenamiento del tránsito vehicular denominado "Zona de Detención Exclusiva para Motos". (expte 1041-FDT-20)
8. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo el sistema de información "Rodados del Patrimonio Municipal". 2) Comunicación: Sugiriendo al D.E. un orden de prioridad para donar las partes de los vehículos dados de baja del patrimonio. (expte 1353-CC-20)
9. Estableciendo la eliminación del requerimiento y/o consulta respecto del sexo y/o género en todos los formularios, encuestas, solicitudes y cualquier otro tipo de trámite que deba realizarse ante la Administración Pública Municipal. (expte 1563-CJA-20)
10. Creando el Programa de acompañamiento de Playones Deportivos. (expte 2048-CJA-20)
11. Creando el Programa de Prevención y Erradicación del acoso en espacios públicos o privados de acceso público. (expte 1023-U-21)
12. Convalidando el Convenio Específico de Pasantías suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y autorizando al D.E. a suscribir convenios con otras Facultades. (expte 1217-D-21)
13. Convalidando los Decretos 96 y 102/21 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se autorizó a la firma "Dreim SRL" a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una "Feria Cultural y Gastronómica".(expte 1300-D-21)
14. Adhiriendo a la Ley Provincial 14.828, que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. (expte 1309-D-21)
15. Convalidando el Decreto 1978/20 del D.E., por el cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, que tendrá carácter de donación. (expte 1312-D-21)
16. Autorizando, con carácter precario y por un periodo de prueba de 24 meses, a la Sra. Patricia Irouleguy a afectar con el uso de suelo "Venta de uniformes escolares y accesorios", el inmueble ubicado en Almafuerte 2217. (expte 1363-D-21)
17. Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra denominada "Reconversión de SAP a LED en Barrios Estrada - Constitución - Los Pinares".(expte 1396-D-21)
18. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Daniel Lakiszzyk, por la provisión y colocación de red antiaves en patio interno del Palacio Municipal. (expte 1398-D-21)
19. Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada "Obras de Pavimentación y Conservación Vial".(expte 1399-D-21)
20. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. (expte 1439-D-21)
21. Modificando el artículo 43° de la Ordenanza 12.288 - Ordenanza General de Cementerios. (expte 1441-C-21)

RESOLUCIONES

22. Viendo con agrado que los comunicadores sociales, periodistas y emisores de mensajes de medios masivos de comunicación, redes sociales y páginas con idéntica finalidad, tengan en consideración la Guía de Recomendaciones para Personas con Discapacidad. (expte 1327-CCARIMDP-21)
23. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando reconocimiento al compromiso y labor voluntaria del Sr. Carlos Castells. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. lleve adelante las acciones necesarias para el cumplimiento del Acta de Cooperación para el Hermanamiento entre las ciudades de Cancún y Mar del Plata. (expte 1377-U-21)
24. Manifestando beneplácito y acompañamiento a la declaración de Mar del Plata como "Zona Fría" que permitirá la recategorización del cobro del servicio de gas natural. (expte 1427-VM-21)
25. Expresando repudio al violento ataque con explosivos efectuado en un local partidario del Frente de Todos el pasado 25 de mayo, en la ciudad de Bahía Blanca. (expte 1482-FDT-21)

DECRETOS

26. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte 1401-FDT-2020 y otros)
27. Convalidando el Decreto 120/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se reconoció la incorporación de la Concejala Ilda Mercedes Morro al Bloque Vamos Juntos. (expte 1424-VJ-21)

COMUNICACIONES

28. Solicitando al D.E. informes en relación a la O-24.181, que establece el Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual “PROMOver”. (expte 1046-BFR-21)
29. Solicitando al D.E. la publicación y difusión del Programa de capacitación en género, en el marco de la Ordenanza 24932. (expte 1466-FDT-21)
30. Solicitando al D.E. la implementación de acciones concretas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y a eliminar todas las formas de discriminación por razones de edad. (expte 1490-BFR-21)
31. Solicitando al D.E. informes sobre la creación de la red de bicisendas. (expte 1711-FDT-21)
32. Solicitando al gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos ítems respecto de la intervención ocurrida en la Rambla el 23 de Octubre de 2020. (expte 1981-CC-21)
33. Solicitando al D.E. informes sobre la implementación de la Ordenanza 22.690, relacionada con el método de construcción en tierra cruda. (expte 2112-CJA-21)
34. Solicitando al D.E. informes sobre la venta de la garrafa social. (expte 1240-AM-21)
35. Solicitando al D.E. la modificación del recorrido de la línea 541 en el barrio Las Dalías. (expte 1320-FDT-21)
36. Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informes acerca de la aplicación de la Ley Provincial 13.964 y su Decreto Reglamentario que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en eventos y espectáculos. (expte 1352-U-21)
37. Solicitando a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informes sobre la aplicación de la Ley 13.964 y su Decreto Reglamentario, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en lugares donde se desarrollan eventos y espectáculos. (expte 1353-U-21)
38. Remitiendo a la Jefatura de la Presidencia de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al ENARGAS actuaciones, para su consideración como antecedentes, en el tratamiento del proyecto de Ley que recategoriza a Mar del Plata como “Zona Fría” (expte 1421-VS-21)
39. Solicitando al D.E. evalúe la conveniencia de rescindir el Convenio Marco de Cooperación Técnico institucional y su Convenio Específico Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata. (expte 1433-VS-21)
40. Solicitando al EMTUR realice un relevamiento de las sillas anfibus que fueran donadas al Municipio por la Fundación Lautaro Te Necesita. (expte 1452-C-21)
41. Viendo con agrado que las autoridades nacionales y provinciales analicen la posibilidad de volver a los criterios objetivos del DNU anteriormente vigente, para que el distrito vuelva a las actividades productivas y educativas con los protocolos correspondientes. (expte 1481-VM-21)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de Junio de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 14:38, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que las concejalas y concejales se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el Protocolo de Funcionamiento Legislativo remoto virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia, a excepción de las concejalas Vilma Baragiola, Angélica González y los concejales Ariel Ciano, Nicolás Lauría, Horacio Taccone y Marcos Gutiérrez los cuales están presentes en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 263/20, en su punto 8; inciso 8.3 que expresa “Que en caso de existir desperfectos técnicos de conectividad de la plataforma o sistema informático el concejal deberá contactar por los canales correspondientes a la mesa de ayuda conformada a tal efecto pudiendo también ser informados los jefes de bloques y/o autoridades. El Presidente tendrá la posibilidad de llamar a cuarto intermedio hasta 45 minutos, si se comprobara que los problemas de conectividad y acceso a la plataforma o sistemas informáticos, son productos de fallas propias del equipamiento del concejal a la espera de que se resuelvan las dificultades técnicas. Finalizado dicho tiempo el Presidente informara a los concejales y concejalas de la situación y se determinara al respecto, serán consideradas validas las deliberaciones y decisiones votadas hasta el momento”. También es necesario informar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 6 al punto 82)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 13)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 14 al 35)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 36 al 45)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO (Punto 46 al 82)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 83 al punto 118)

A) ORDENANZAS (Punto 83 al 98)

B) RESOLUCIONES (Punto 99 al 102)

C) DECRETOS (Punto 103 al 104)

D) COMUNICACIONES (Punto 105 al 118)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 8 del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 130: Declarando de interés la realización del XI Encuentro Nacional RAP 2021, que bajo el tema “Paisaje: Naturaleza + Cultura” y organizado por la Red Argentina del Paisaje Federación de Nodos de la República Argentina, se realizará los días 10, 11 y 12 de junio del corriente.
3. Decreto N° 131: Autorizando al señor Raúl Medina Alvarado, en nombre de la Agrupación Cultural Marplatense “MACACHA GÜEMES” a colocar una placa de su donación, conmemorativa de los doscientos años del fallecimiento del Gral. Martín Miguel Juan de Mata Güemes (1785-1821), en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.
4. Decreto N° 132: Estableciendo el mes de junio de 2021 como “Mes Güemesiano Marplatense”, en honor al 200° aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel Juan de Mata Güemes.
5. Decreto N° 133: Declarando de interés la campaña impulsada por el Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata – Zona Atlántica (SECZA), junto a la Federación Argentina de Empleados de Comercio (FAECYS), para que los/las trabajadores/as esenciales del sector sean contemplados en el esquema de vacunación contra el COVID-19.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1460-D-21: Aceptando la renuncia al cargo de Vice Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata SE, presentada por el Sr. Fernando Javier Navarra, a partir del día 6 de mayo de 2021. LABOR DELIBERATIVA
7. Expte 1483-D-21: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Municipalidad, para desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación de gestión y modernización de la Administración Pública Nacional y Municipal, registrado bajo el N° 617/2021. INDUSTRIA Y LEGISLACION
8. Expte 1504-D-21: Convalidando la Addenda del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Unión Obreros y Empleados Plásticos, en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica que atraviesa el país, causada por el Covid-19, proceder al pago de los gastos de energía eléctrica, gas, teléfono, cable e internet y OSSE, que se ocasionaron por el uso del Hotel Flamingo, como centro extra hospitalario, y que posiblemente se produzcan, si el contexto actual continúa y sea necesaria nuevamente su ocupación. LEGISLACION Y HACIENDA
9. Expte 1505-D-21: Otorgando a la Asociación Civil MDQ Hockey Club, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y sus instalaciones, debiendo dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura- Predio Parque Camet, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del Hockey, en cualquiera de sus disciplinas. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
10. Expte 1506-D-21: Otorgando a la ASOCIACION CIVIL NUEVO MAR DEL PLATA POLO CLUB PARQUE CAMET, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del Polo, del salto y de la equitación, en cualquiera de sus disciplinas. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
11. Expte 1516-D-21: Modificando el artículo 56° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 24962, correspondiente al Ejercicio 2021, a fin de incorporar el párrafo relacionado con el Adicional por Actividad Exclusiva, a

otorgar al Profesional de la Salud. HACIENDA

12. Expte 1517-D-21: Convalidando diversos Decretos del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los Ejercicios 2019 y 2020. HACIENDA
13. Expte 1523-D-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Navarro Viola, en el cual las partes convienen establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicio en lo referido a la población de Personas Mayores y Primera Infancia del Municipio. SALUD Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

14. Expte 1465-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5715 mediante la cual se solicitó a la Administración de Punta Mogotes y al Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS), la inmediata intervención en el área protegida Lagunas de Punta Mogotes, para asegurar su protección ambiental y la adopción de medidas pertinentes para el cuidado y la preservación de ese espacio natural. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1907-AM-2020.
15. Expte 1466-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5716 mediante la cual se solicitó al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon, arbitre los medios necesarios para reforzar la seguridad del edificio en el que funcionaba la Escuela Primaria N° 60, ubicada en el Camino de las Canteras (ex F), entre calles Hermanos Julián y Edelio Martín (ex 7) y Saúl Facal (ex 9), de Estación Chapadmalal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1997-AM-2020.
16. Expte 1467-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5721 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo y al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de un relevamiento pormenorizado de: a) Ciudadanos que solicitan aporte alimentario estatal, con expresa indicación (en caso de existir) de la condición de celíaco. b) Ciudadanos que efectivamente reciben el aporte alimentario, con expreso detalle de aquellos que padezcan celiaquía. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1358-CC-2020.
17. Expte 1468-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5708 mediante la cual se solicitó al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de la firma Autopistas de Buenos Aires (AUBASA), se proceda al acondicionamiento estructural de la Ruta Provincial Nro. 2 – Autovía 2 – y de la Ruta Provincial Interballearia Nro. 11, disponiendo el inmediato corte de pastizales lindantes a los trazados de dichas vías de circulación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2035-VJ-2020.
18. Expte 1469-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5703 mediante la cual se solicitó al Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que adopten las medidas necesarias a fin de garantizar las prestaciones a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1799-U-2020.
19. Expte 1470-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5723 mediante la cual se solicitó a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial, incluir a la ciudad de Mar del Plata, en el plan de obra de las “Paradas Seguras” de la Provincia de Buenos Aires. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2008-U-2020.
20. Expte 1471-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5705 mediante la cual se solicitó a la Región Sanitaria VIII, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien informar cantidad de camas de terapia intensiva operativas y afectadas a la atención de pacientes Covid-19, en establecimientos de salud públicos y privados, detallando cada institución del Partido, etc. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1916-U-2020.
21. Expte 1472-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5694 por la cual se solicitó al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de crear un registro provincial de bicicletas particulares. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2117-CJA-2020.
22. Expte 1473-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5696 mediante la cual se solicitó a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la factibilidad de colocar dispositivos reductores de velocidad en ambas manos de la Autovía 2, a la altura del ingreso al Barrio El Sosiego. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1024-FDT-2020.
23. Expte 1474-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5724 mediante la cual se solicitó a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que considere la construcción de vereda y bicisenda en ambas manos del tramo de la Ruta Provincial N° 2, que va desde la Rotonda de calle Constitución hasta Estación Camet, km 393. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2059-U-2020.
24. Expte 1475-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5710 mediante la cual se solicitó al Ministerio de Transporte de la Nación, la implementación en forma urgente, de la distribución del Fondo Covid de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (Fondo COVID-19). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2072-VJ-2020.
25. Expte 1476-D-21: Dando respuesta a las Comunicaciones N° 5727 y 5728 mediante las cuales se solicitó al Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Salud de la Provincia, que informen sobre diversos ítems referidos a la vacunación contra el coronavirus. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2164-U-2020.
26. Expte 1477-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5695 mediante la cual se solicitó a la Provincia de Buenos Aires, la adhesión a la Ley Nacional N° 27424 “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la red Eléctrica Pública.” A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2050-CJA-2020.
27. Expte 1478-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5699 mediante la cual se solicitó a la Cámara de Diputados de la Nación, la modificación de la Ley Nacional N° 13478 Art. 9° y sus reglamentaciones. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1234-AM-2020.
28. Expte 1479-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5713, mediante la cual el H. Cuerpo se dirigió a la Legislatura

- de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle proceda, teniendo en cuenta informes científicos actualizados, al análisis y revisión de la Ley N° 14050 y en especial de su artículo 5°. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2162-U-2020.
29. Expte 1480-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5704 mediante la cual se solicitó al Banco Central de la República Argentina, que arbitre los medios necesarios a fin de asegurar asistencia para el uso de cajeros automáticos que se encuentren en entidades bancarias, destinada principalmente a ayudar a las personas mayores, mediante la disposición de personal destinado al efecto. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1862-U-2020.
 30. Expte 1497-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5665 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados a los 300 cursos y capacitaciones online, que puso a disposición de la ciudadanía. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1899-FDT-2020.
 31. Expte 1507-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5702, referente a solicitar al DE informe qué medidas de control y sanción realiza desde las áreas de Transporte y Tránsito y Seguridad, para prevenir y sancionar las picadas clandestinas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1765-FDT-2020.
 32. Expte 1508-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5750, referente a solicitar al DE arbitre los medios necesarios para desplegar el camión almejero, en toda la extensión del Barrio Santa Celina. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1560-FDT-2020.
 33. Expte 1509-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5668, referente a solicitar al DE informe referente a autorizaciones de uso de espacio público y de actividades promocionales, realizadas conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza N° 17902; otorgadas entre el 1° de noviembre de 2019 y el 28 de febrero de 2020, y detalle la forma de cálculo y la recaudación de los gravámenes municipales estipulados. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1250-FDT-2020.
 34. Expte 1510-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5567, referente a solicitar al DE informe, el programa o protocolo de protección o contención, instrumentado para las víctimas de violencia de género, frente a las excarcelaciones y morigeraciones de las medidas de coerción que fueren otorgadas a imputados en las causas penales que las tienen como víctimas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1422-V-2020.
 35. Expte 1522-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5745 referente a solicitar al DE informe diversos ítems en relación al servicio de Auto-Rural. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1248-FDT-2020.

C) NOTAS PARTICULARES

36. Nota 58-NP-21: ASOCIACION CIVIL MEDIO AMBIENTE RESPONSABLE (MAR) Y OTROS: Remiten propuesta referente a la prórroga del contrato de concesión del transporte público de pasajeros, a fin de garantizar la protección de los intereses económicos de los usuarios del servicio. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
37. Nota 59-NP-21: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO PUBLICO: Solicita condonación de deuda sobre la Tasa de Seguridad e Higiene, correspondiente a los períodos 2009, 2018, 2019 y 2021 del inmueble "Hotel Sebastián Ramos", ubicado en la calle Brown N° 1320. HACIENDA
38. Nota 60-NP-21: ARGÜESO ERNESTO Y OTROS: Solicitan se declare de Interés del H. Cuerpo, la preocupación y trabajo de cuidado de conservación del árbol ciprés, ubicado en la Av. Patricio Peralta Ramos y Leandro N. Alem, como símbolo de tenacidad, resistencia y esperanza ante la adversidad y las dificultades, por parte del Grupo de egresados del Instituto Peralta Ramos IPR '66. EDUCACION
39. Nota 61-NP-21: MEDINA, SANDRO: Remite nota por la cual adjunta Proyecto de Ordenanza, a fin de implementar un Plan de Movilidad Urbana en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
40. Nota 62-NP-21: ASOCIACION CIVIL COHERENCIA: Remite presentación por la cual solicita que se declaren como esenciales, a las instituciones dedicadas a la educación, cuidado y crianza de la primera infancia, en el marco de la situación sanitaria actual. INDUSTRIA Y EDUCACION
41. Nota 63-NP-21: TOSCANO, MIGUEL ANGEL: Solicita se determine la cantidad de habitantes que tiene el Partido de Gral. Pueyrredon, a fin de evaluar correctamente las limitaciones en el marco de la pandemia y sus restricciones. LEGISLACION
42. Nota 64-NP-21: VARIOS REPRESENTANTES DE JARDINES MATERNALES DE LA DIEGEP: Remiten petición a fin de considerar esenciales, a las instituciones que componen el primer ciclo de nivel inicial. A SU ANTECEDENTE NOTA 62-NP-2021.
43. Nota 65-NP-21: NUÑEZ, ANA Y FERNANDEZ, MANUEL: Remiten Anteproyecto de Ordenanza, para LA GESTION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD y DE LA CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE VIVIENDA, HABITAT y DERECHO A LA CIUDAD. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
44. Nota 66-NP-21: SOSA MARIELA: Solicita por vía de excepción a la normativa vigente, autorización para habilitar un espacio reservado para el Laboratorio FaresTaie, ubicado en la calle Sarmiento N° 2722 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
45. Nota 67-NP-21: GOMEZ MACARENA: Amplía términos de la Nota N° 43-NP-2021, referente a diversas problemáticas ocasionadas en zona aledaña al Establecimiento Educativo Northern Hills, del Barrio Bosque Peralta Ramos. A SU ANTECEDENTE NOTA 43-NP-2021

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO

46. Expte 1457-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud, informe sobre diversos ítems relacionados a los nuevos Centros de Atención COVID, localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán. SALUD
47. Expte 1458-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud, informe sobre diversos ítems relacionados al rol del testeo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. SALUD
48. Expte 1459-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando profundo pesar por el fallecimiento de Ricardo Muñoz "Polaco", ocurrido el 20 de mayo del corriente y expresando reconocimiento post mortem, a su desempeño como impulsor de Memoria Portuaria, por su compromiso militante y su lucha inculdicable por los derechos de los trabajadores/as del Puerto de Mar del Plata. EDUCACION
49. Expte 1461-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Vecina Destacada" de Mar del Plata, a la Licenciada en Psicología y Especialista en Sexología Clínica, Sra. Elda Bartolucci, como reconocimiento oficial a su destacada y extensa labor tanto en ámbitos académicos como sociales, en el campo de la Psicología y Sexología Clínica. EDUCACION
50. Expte 1462-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la recolección de residuos y desinfección por presencia de roedores en las calles Gutenberg y Génova entre Avenida Tetamanti y calle Goñi; asimismo, se solicita el mantenimiento con granza de las mencionadas y la reparación y/o colocación de columnas de alumbrado público. AMBIENTE Y OBRAS
51. Expte 1463-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que en todo inmueble de propiedad horizontal, deberá colocarse un cartel en el hall de ingreso y/o cualquier otro sector visible, que indique las líneas de atención nacional y local que intervienen en casos de violencia de género; en el mismo sentido deberá colocarse dicho cartel en lugares visibles, en carteleras y/o entradas de todos los Edificios Municipales. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
52. Expte 1464-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Congreso de la Nación, considere la inclusión de las Pymes del Partido de Gral. Pueyrredon, en el Proyecto de Ley N° 2058-D-2021 o bien, un subsidio específico a su consumo de gas. LEGISLACION
53. Expte 1481-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Presidente de la Nación, a las Jefaturas de Ministros Nacional y Provincial y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, analicen la posibilidad de volver a los criterios objetivos del DNU anteriormente vigente, para que a partir del 31 de mayo del corriente, nuestro distrito vuelva a las actividades productivas y educativas, con los protocolos correspondientes. LEGISLACION
54. Expte 1482-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio al violento ataque con explosivos, en un local partidario del Frente de Todos, sucedido en la madrugada del 25 de mayo del corriente año, en la ciudad bonaerense de Bahía Blanca. LEGISLACION
55. Expte 1484-FDT-21: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Foro Ciudad de Mar del Plata con desarrollo sostenible hacia una Agenda 2030" en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, como espacio de trabajo y articulación entre los distintos actores que directa o indirectamente, están involucrados en el Partido de Gral Pueyrredon, en la planificación y abordaje de temáticas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza N° 24296, referente a una Mesa de Trabajo a los efectos de abordar de manera integral, la adhesión del Municipio a la Red de Parlamentos Locales en ODS y avanzar en la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. AMBIENTE Y LEGISLACION
56. Expte 1485-CJA-21: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Lealtad Comercial, realice el más estricto control a las grandes superficies comerciales habilitadas en Mar del Plata y Batán, del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Presidencial N° 334, particularmente en cuanto a lo dispuesto en el artículo 3º, Inc. b, con relación a los aspectos de Lealtad Comercial, con los comercios que no comercializan productos esenciales y por ello deben permanecer cerrados, para que supermercados e hipermercados tengan bloqueadas las góndolas de productos que no son alimenticios o de limpieza. INDUSTRIA
57. Expte 1486-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, elimine de la Restricción de Actividades en Fase 2, para el Partido de Gral. Pueyrredon, la que establece que "Los comercios no esenciales no podrán tener ingreso de público" y que se permita el ingreso de público a los locales utilizando el 50% del factor ocupacional, ya dispuesto en el protocolo hasta el cambio de fase. INDUSTRIA
58. Expte 1487-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, proceda a implementar un mecanismo de fácil acceso para toda la población, que visualice el estado de situación actualizada en forma periódica de varios puntos referidos a la vacunación contra el COVID- 19 SALUD
59. Expte 1488-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el Concurso de Alimentación Saludable "Frutúa tu Escuela" destinado a niños, niñas y adolescentes de todo el país, que lanza este año su quinta edición "Bajo la consigna Explotemos los sentidos Desafío: 3 frutos al día" fomentando al consumo de frutas durante la jornada escolar. EDUCACION
60. Expte 1489-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo

- Deliberante, la realización de la octava edición del Modelo Naciones Unidas Regional (MONUR) a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año. EDUCACION
61. Expte 1490-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que mediante el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) realice la limpieza del microbasural situado en la intersección de las calles Río Negro y Rauch, en inmediaciones del Centro Comunitario Malvinas Argentinas. AMBIENTE
 62. Expte 1491-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad, semáforo y/o dispositivos similares, en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y la calle Ingeniero Rateriy. MOVILIDAD URBANA
 63. Expte 1492-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "General Pueyrredon Acompaña", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, a fin de establecer sistemas de acompañamiento al programa BUENOS AIRES VACUNATE, durante la campaña de vacunación COVID-19. SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
 64. Expte 1493-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la creación del Programa Integral de Reconocimiento de Periodos de Servicio por Tareas de Cuidado, impulsado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). LEGISLACION
 65. Expte 1494-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la creación del "Tren Sanitario", en el marco del Programa "VACUNATE" del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. SALUD Y LEGISLACION
 66. Expte 1495-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia, informe varios puntos con respecto al abrupto descenso del número de camas de la Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.), existentes en el aglomerado urbano configurado por el Partido de Gral. Pueyrredon, observado entre los días 31/5 y 1/6 del 2021. SALUD
 67. Expte 1496-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems relacionados con las condiciones de las calles del Barrio Gral. Pueyrredon de nuestra ciudad. OBRAS
 68. Expte 1498-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda correspondiente a la Tasa por Publicidad y Propaganda generada durante el Ejercicio Fiscal 2020, a los contribuyentes habilitados por las actividades detalladas en el Anexo 1, dispuesto por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, respectivamente. LEGISLACION Y HACIENDA
 69. Expte 1499-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, gestione mediante los mecanismos necesarios, la cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler, Barrio Bosque Grande. OBRAS
 70. Expte 1500-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la erradicación de los micro basurales ubicados en la calle Eduardo Caraza y sus intersecciones Antonio Vignolo y Rufino Inda, del Barrio Bosque Grande de nuestra ciudad; asimismo se solicita la implementación del la Ordenanza N° 21292 y sus modificatorias sobre propietario responsable, para garantizar la limpieza y mantenimiento del predio ubicado sobre la calle Miguel Soler entre Juan Goñi y Juan Goñi Bis y, recolección de residuos y limpieza de los predios frentistas a la Av. Fortunato de la Plaza entre Tetamanti y Polonia. AMBIENTE
 71. Expte 1501-CJA-21: CONCEJAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando una Campaña de Difusión tendiente a ampliar la cantidad de personas registradas en la aplicación VacunatePBA. SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
 72. Expte 1502-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems respecto de la actuación del Estado Municipal sobre las fiestas clandestinas producidas en el Partido, en el período comprendido entre el 19/11/2020 y el día de la producción del mencionado informe. SEGURIDAD
 73. Expte 1503-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los jóvenes deportistas marplatenses y entrenador, por su participación y logros obtenidos en el Sudamericano de Atletismo disputado en Ecuador, durante los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año. DEPORTES Y LEGISLACION
 74. Expte 1511-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a los titulares de licencias de "transportes escolares" a que en el marco de la emergencia sanitaria, puedan suscribir convenios privados de servicios con particulares, a fin de garantizar la circulación de personas exceptuadas de cumplir con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 75. Expte 1512-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad, semáforos y/o dispositivos similares, en la Avenida Della Paolera. MOVILIDAD URBANA
 76. Expte 1513-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a notificar a todos los establecimientos regulados por la Ordenanza N° 18788, la imposibilidad de comercializar productos y rubros no esenciales, en los términos de la normativa de emergencia sanitaria vigente, como así también informe dando cuenta de los procedimientos de verificación, específicamente: tipo de mercadería comercializada, establecimiento comercial, rubros y normativa de habilitación. INDUSTRIA
 77. Expte 1514-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe empresas encargadas de la

- recolección de residuos patológicos en los puntos de vacunación, como así también sobre el descarte de envoltorios y vacunas según normativa provincial; asimismo informe sobre diversos ítems en relación a los números de serie emplazados en los envoltorios de las vacunas Sputnik V encontrados el 3 de junio del corriente año. AMBIENTE
78. Expte 1515-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados a las actas de constatación labradas sobre las Fiestas Clandestinas, producidas en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, en el período comprendido entre el 22/05/2021 y el 30/05/2021. SEGURIDAD
79. Expte 1518-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, el Premio "Libertad" con el que se distinguirá a aquellas periodistas mujeres que por sus actividades y conductas, merezcan el reconocimiento de la comunidad. POLITICAS DE GENERO Y EDUCACION
80. Expte 1519-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al anuncio de la "VACUNA LIBRE" para personas mayores de 70 años, llevado a cabo en la conferencia de prensa del día viernes 4 de junio del corriente año, por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof. SALUD Y LEGISLACION
81. Expte 1520-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 6997, referente al REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES. OBRAS Y LEGISLACION
82. Expte 1521-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Extendiendo hasta el 31 de diciembre de 2022, de forma excepcional y con motivo de la emergencia sanitaria vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Transporte Escolar, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso de los años 2020, 2021 y 2022. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

83. Expte 1425-CJA-18: Reglamentando el hospedaje de menores de edad en los establecimientos que presten servicios de alojamiento en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.
84. Expte 1041-FDT-20: Creando el sistema de reordenamiento del tránsito vehicular denominado "Zona de Detención Exclusiva para Motos".
85. Expte 1353-CC-20: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Estableciendo el sistema de información "Rodados del Patrimonio Municipal". 2) COMUNICACION: Sugiriendo al Departamento Ejecutivo un orden de prioridad para donar las partes de los vehículos dados de baja del patrimonio.
86. Expte 1563-CJA-20: Estableciendo la eliminación del requerimiento y/o consulta respecto del sexo y/o género en todos los formularios, encuestas, solicitudes y cualquier otro tipo de trámite que deba realizarse ante la Administración Pública Municipal.
87. Expte 2048-CJA-20: Creando el Programa de acompañamiento de Playones Deportivos.
88. Expte 1023-U-21: Creando el Programa de Prevención y Erradicación del acoso en espacios públicos o privados de acceso público.
89. Expte 1217-D-21: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con otras Facultades.
90. Expte 1300-D-21: Convalidando los Decretos 96 y 102/21 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se autorizó a la Firma DREIM SRL. a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una "Feria Cultural y Gastronómica".
91. Expte 1309-D-21: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 14828, que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.
92. Expte 1312-D-21: Convalidando el Decreto 1978/20 del Departamento Ejecutivo, por el cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, que tendrá carácter de donación.
93. Expte 1363-D-21: Autorizando, con carácter precario y por un periodo de prueba de 24 meses, a la Sra. Patricia Irouleguy a afectar con el uso de suelo "VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ACCESORIOS", el inmueble ubicado en Almafuerte N°2217.
94. Expte 1396-D-21: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra denominada "Reconversión de SAP a LED en Barrios Estrada - Constitución - Los Pinares".
95. Expte 1398-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Daniel Lakiszyk, por la provisión y colocación de red antiaves en patio interno del Palacio Municipal.
96. Expte 1399-D-21: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada "Obras de Pavimentación y Conservación Vial".
97. Expte 1439-D-21: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.

98. Expte 1441-C-21: Modificando el artículo 43º de la Ordenanza N° 12288 - Ordenanza General de Cementerios.

B) RESOLUCIONES

99. Expte 1327-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que los comunicadores sociales, periodistas y emisores de mensajes de medios masivos de comunicación, redes sociales y páginas con idéntica finalidad, tengan en consideración la Guía de Recomendaciones para Personas con Discapacidad.
- 100 Expte 1377-U-21: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando reconocimiento al compromiso y labor voluntaria del Sr. Carlos Castells. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve adelante las acciones necesarias para el cumplimiento del Acta de Cooperación para el Hermanamiento entre las ciudades de Cancún y Mar del Plata.
- 101 Expte 1427-VM-21: Manifestando beneplácito y acompañamiento a la declaración de Mar del Plata como "Zona Fría" que permitirá la recategorización del cobro del servicio de gas natural.
- 102 Expte 1482-FDT-21: Expresando repudio al violento ataque con explosivos efectuado en un local partidario del Frente de Todos el pasado 25 de mayo, en la ciudad de Bahía Blanca.

C) DECRETOS

- 103 Exptes. 1401-FDT-2020; 2066-FDT-2020; 2117-CJA-2020; 2162-U-2020; 1016-FDT-2021; 1197-FDT-2021; 1242-SE-2021; 1299-CJA-2021. Disponiendo su archivo.
- 104 Expte 1424-VJ-21: Convalidando el Decreto 120/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se reconoció la incorporación de la Concejala Ilda Mercedes Morro al Bloque Vamos Juntos.

D) COMUNICACIONES

- 105 Expte 1046-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a la O-24181, que establece el Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual "PROMOver".
- 106 Expte 1466-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo la publicación y difusión del Programa de capacitación en género, en el marco de la Ordenanza 24932.
- 107 Expte 1490-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de acciones concretas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y a eliminar todas las formas de discriminación por razones de edad.
- 108 Expte 1711-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la creación de la red de bicisendas.
- 109 Expte 1981-CC-20: Solicitando al gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos ítems respecto de la intervención ocurrida en la Rambla el 23 de Octubre de 2020.
- 110 Expte 2112-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la implementación de la Ordenanza 22690, relacionada con el método de construcción en tierra cruda.
- 111 Expte 1240-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la venta de la garrafa social.
- 112 Expte 1320-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del recorrido de la línea 541 en el barrio Las Dalías.
- 113 Expte 1352-U-21: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informes acerca de la aplicación de la Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en eventos y espectáculos.
- 114 Expte 1353-U-21: Solicitando a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informes sobre la aplicación de la Ley 13.964 y su Decreto Reglamentario, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en lugares donde se desarrollan eventos y espectáculos.
- 115 Expte 1421-VS-21: Remitiendo a la Jefatura de la Presidencia de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al ENARGAS actuaciones, para su consideración como antecedentes, en el tratamiento del proyecto de Ley que recategoriza a Mar del Plata como "Zona Fría".
- 116 Expte 1433-VS-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la conveniencia de rescindir el Convenio Marco de Cooperación Técnico institucional y su Convenio Específico Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata.
- 117 Expte 1452-C-21: Solicitando al EMTUR realice un relevamiento de las sillas anfibia que fueran donadas al Municipio por la Fundación Lautaro Te Necesita.
- 118 Expte 1481-VM-21: Viendo con agrado que las autoridades nacionales y provinciales analicen la posibilidad de volver a los criterios objetivos del DNU anteriormente vigente, para que el distrito vuelva a las actividades productivas y educativas con los protocolos correspondientes.

Sr. Presidente: En el punto 1), inciso A) del Orden del Día constan los comunicados de la Presidencia. En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados; del punto

6) al 82) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme al acuerdo en Labor Deliberativa, existen algunas modificaciones planteadas en cuanto a los giros que va a ser leído por la Secretaría.

Sra. Secretaria: En el punto 63) expte 1492-VM-21 se le quita el giro a la Comisión de Legislación. En el número de orden 68) expte 1498-VM-21 se le quita el giro a la Comisión de Legislación. Y en el número de orden 71) expte 1501-CJA-21 se le quita el giro a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Con las modificaciones leída por Secretaría, si no hay observaciones se dará por aprobados. Aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesiones correspondientes a las Reunión 8ª del Período 106ª. Si no hay observaciones se darán por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. El motivo de esta cuestión previa tiene como fundamental objetivo hacer un homenaje y un reconocimiento a la jornada del 9 de junio de 1956 y a todos aquellos que fueron víctimas de ese cruento hecho de la historia Argentina. Se cumplen 65 años y es una fuerte voluntad -reconociéndome y reconocido por todos como un militante del peronismo- tratar de verificar y visualizar en estos acontecimientos la necesidad que tiene el pueblo argentino en su conjunto y la necesidad que tenemos quienes expresamos diversos sectores de la política que verdaderamente exista un "Nunca Más". La realidad demuestra que por distintas razones que quizás no vienen al caso hoy discutir, toda una sociedad reaccionó de diversas maneras ante hechos cruentos, delicados, terribles, horrorosos, como lo sucedido en aquel momento. Y en realidad lo que ha demostrado la historia es que el pueblo argentino en su conjunto sienta como sienta, piense como piense, se enrole políticamente en donde se enrole, a partir de aquellos hechos fue víctima pasiva -y lamentablemente en algunos hechos activa- de situaciones que impidieron su libertad, que impidieron su opinión, que fueron discriminados, se violaron las leyes, se alteró la Constitución, no existieron las elecciones, no hubo sector político de la Argentina que quedará excluido de ese padecimiento de fuerzas generada por sectores de poder. Por lo tanto el mío es un reconocimiento y un homenaje sentido y profundo a todas las víctimas no sólo de aquél momento pero tomemos aquel momento como ejemplo de los que han sido perseguidos, desaparecidos, asesinados por cuestiones políticas. Porque la realidad de la construcción de Argentina, es entre todos que podamos discutir, opinar, que podamos militar, que podamos participar, que respetemos las instituciones, que respetemos nuestras propias leyes. Parece mentira, pero en aquel '55, lo primero que hicieron fue disolver la Suprema Corte de Justicia. Han sucedido cosas que verdaderamente no nos deben hacer pisar la piedra nuevamente, porque en verdad no quiero hablar mucho de este tema, salvo el reconocimiento sentido de todos aquellos que fueron víctimas de esto, pero la verdad es que es el momento de reaccionar, el momento de que quienes nos demostramos democráticos lo seamos, de los que queremos la institucionalidad la defendamos, el momento en que se acaben asonadas de estas características, atrevidos que se esconden atrás de la mejor circunstancia para generar hechos como el que vivimos hoy conmemorando los fusilamientos. Yo creo que en verdad la Argentina necesita que hechos históricos como éste, como hay otros, sean la causa de todos, no en este caso la causa del peronismo, deben ser la causa de todos. Esas personas se inmolaron por un sistema, se inmolaron por un modelo de país, se inmolaron por creer en determinadas cosas que muchos de nosotros enrolados en distintos sectores políticos también creemos. Entonces me parece que hay una gran oportunidad, y quiero aprovechar ese homenaje, mi reconocimiento a todos ellos, porque gracias a todos ellos, gracias a que se han inmolido, la Argentina ha crecido, la Argentina permite esto que hoy vivimos, permite que discutamos. No nos equivoquemos más, y no sirvamos a este tipo de metodología. La Patria, la Nación, la política, se construye y se hace con paz social, se hace con derechos, y se hace con un sentido de Nación que nos integra a todos. Así que agradezco esta oportunidad y mi más sentido homenaje a todos y cada uno. Recordemos que en Mar del Plata hay una ciudadana de esta ciudad, hija de uno de los fusilados en ese evento del '56. Simplemente me parece que no debemos perder oportunidades, y no haber reaccionado en aquel momento como correspondía (no juzgo a nadie, cada uno tuvo la actitud que tuvo) originó que después sucedieran hechos similares que involucraron a sectores políticos distintos, porque la verdadera grieta de la Argentina está entre quienes pensamos en la institucionalidad, entre quienes pensamos en la democracia y aquellos que verdaderamente piensan en otra cosa, en otros métodos y en otros objetivos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración los expedientes y notas con dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

REGLAMENTANDO EL HOSPEDAJE DE MENORES DE EDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 1425-CJA-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

CREANDO EL SISTEMA DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR DENOMINADO "ZONA DE DETENCIÓN EXCLUSIVA PARA MOTOS"
(expte 1041-FDT-20)

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Buenos días, Presidente, en relación a este expediente queremos plantear la posibilidad de suprimir el artículo 9º para que se apruebe.

Sr. Presidente: Si les parece, se leerá por Secretaría dicho artículo, así el resto de los concejales saben de qué se trata y podemos tomar una decisión al respecto.

Sra. Secretaria: Conforme lo habíamos conversado ayer en Labor Deliberativa también, el artículo 9º dice: "Una vez concluido el período de prueba establecido en el artículo 6º y, en el supuesto de que el Departamento Ejecutivo decida la implementación definitiva, a través de la presente se procederá la incorporación del artículo 17º bis a la Ordenanza 13.972, la que quedará de la siguiente manera ...". Conversado con el autor del proyecto, el concejal Páez, se quita esta eventual sanción y oportunamente si el proyecto queda en forma definitiva, se iniciará un nuevo proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 13.972 que es la que prevé la sanción.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente, para adelantar nuestro voto positivo a la sugerencia que hace el concejal Páez.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido, para adelantar el acompañamiento de esta bancada al proyecto propuesto.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente, en el mismo sentido, para acompañar el pedido del concejal Segundo Páez.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, para acompañar el proyecto del concejal preopinante.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza entonces que consta de ocho artículos con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN "RODADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL". 2) COMUNICACIÓN: SUGIRIENDO AL D.E. UN ORDEN DE PRIORIDAD PARA DONAR LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO
(expte 1353-CC-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 12º, aprobados; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

ESTABLECIENDO LA ELIMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y/O CONSULTA RESPECTO DEL SEXO Y/O GÉNERO EN TODOS LOS FORMULARIOS, ENCUESTAS,

**SOLICITUDES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRÁMITE QUE DEBA
REALIZARSE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(expte 1563-CJA-20)**

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidente. Este es un proyecto que surgió a partir de algunos cuestionamientos que había respecto de algunos formularios principalmente de la Administración Pública tanto local como provincial y nacional, que no respetaban la ley de identidad de género como así tampoco la diferencia entre la terminología de sexo y género. En un primer momento lo que se plantea en el proyecto era que este tipo de requerimientos sea eliminado de todo tipo de formularios a través de una consulta que hicimos a la Subsecretaría de Derechos Humanos, vino la respuesta recomendando que no se hiciera la eliminación de la consulta sino que lo que se hiciera es una ampliación en la forma de preguntar y en aquellos casos en los cuales resulte necesario aclarar por qué es que se está consultando. En el Municipio principalmente estas consultas se realizan a fin de tener una base de datos de la ciudadanía en general, lo que facilita la generación de políticas públicas específicas para los distintos colectivos. Es un proyecto que ha sufrido algunas modificaciones pero que ha tenido el acompañamiento del resto de los bloques, y creo que es un poco empezar a predicar con el ejemplo desde casa, desde el Municipio de General Pueyrredon, esperando que también desde la Provincia y desde la Nación se pueda trabajar de la misma manera para que las leyes que tenemos vigentes sean respetadas por el propio Estado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE
PLAYONES DEPORTIVOS
(expte 2048-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO
EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO
(expte 1023-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS SUSCRIPTO
CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNMdP Y AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR
CONVENIOS CON OTRAS FACULTADES
(expte 1217-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 96 Y 102/21 DICTADOS POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA FIRMA
"DREIM SRL" A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA
EL DESARROLLO DE UNA "FERIA CULTURAL Y GASTRONÓMICA"
(expte 1300-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 14 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 14.828, QUE CREA EL PLAN ESTRATÉGICO
DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

(expte 1309-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 1978/20 DEL D.E., POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA EN EL HABER MENSUAL DE LOS FUNCIONARIOS POLÍTICOS, QUE TENDRÁ CARÁCTER DE DONACIÓN
(expte 1312-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO Y POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 24 MESES, A LA SRA. PATRICIA IROULEGUY A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ACCESORIOS", EL INMUEBLE UBICADO EN ALMAFUERTE 2217
(expte 1363-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO PROVINCIAL FINANCIARÁ MEDIANTE APORTES NO REINTEGRABLES LA OBRA DENOMINADA "RECONVERSIÓN DE SAP A LED EN BARRIOS ESTRADA - CONSTITUCIÓN - LOS PINARES"
(expte 1396-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 18 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL SR. DANIEL LAKISZYK, POR LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RED ANTIAYES EN PATIO INTERNO DEL PALACIO MUNICIPAL
(expte 1398-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 19 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO PROVINCIAL FINANCIARÁ MEDIANTE APORTES NO REINTEGRABLES LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL"
(expte 1399-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 20 -

APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(expte 1439-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 43º DE LA ORDENANZA 12.288 – ORDENANZA
GENERAL DE CEMENTERIOS
(expte 1441-C-21)**

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Con respecto a este expediente que nosotros tratamos la vez pasada en la Comisión de Legislación, estaba prevista la posibilidad de que el ente que está a cargo del control de esta Ordenanza pudiera estar trabajando en proponer más modificaciones, más allá de estar de acuerdo con la que se había propuesto en Labor Deliberativa. Por eso, un poco en función de un informe que ha llegado hace algunas horas justamente planteando esto, es que pediría que el mismo vuelva a Comisión, en este caso a la Comisión de Legislación, que es la que lo estuvo tratando y que justamente conversó en la misma línea de trabajo que se tuvo oportunamente en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, como hemos conversado en Labor, vamos a acompañar lo propuesto por la concejala Coria en la vuelta a la Comisión para que se trate integralmente la reforma.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de Legislación del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

RESOLUCIONES

- 22 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LOS COMUNICADORES SOCIALES, PERIODISTAS
Y EMISORES DE MENSAJES DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, REDES
SOCIALES Y PÁGINAS CON IDÉNTICA FINALIDAD, TENGAN EN CONSIDERACIÓN
LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(expte 1327-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL
COMPROMISO Y LABOR VOLUNTARIA DEL SR. CARLOS CASTELLS.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. LLEVE ADELANTE LAS ACCIONES
NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COOPERACIÓN PARA
EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CANCÚN Y MAR DEL PLATA
(expte 1377-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en particular por unanimidad.

- 24 -

**MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DECLARACIÓN
DE MAR DEL PLATA COMO "ZONA FRÍA" QUE PERMITIRÁ LA
REATEGORIZACIÓN DEL COBRO DEL SERVICIO DE GAS NATURAL
(expte 1427-VM-21)**

Sr. Presidente: Concejel Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Algunas cuestiones que me parece que hay que expresar acerca de este expediente que hoy vamos a votar, porque además también hoy se va a aprobar en la Cámara de Diputados de la Nación este proyecto que es una vieja lucha de muchos sectores de la ciudad, por citar algunos ejemplos, la Liga de Amas de Casa, la Defensoría del Pueblo de nuestra ciudad, incluso recuerdo acciones judiciales encaradas cuando Beatriz Arza era Defensora del Pueblo y luego continuadas por los Defensores que siguieron con su tarea, ONGs de defensa de los usuarios, de los consumidores, una Jornada de Trabajo en este Concejo Deliberante que hicimos en el 2018 donde estuvo presente la Diputada Liliana Schwindt, una de las firmantes junto al presidente del Bloque del Frente de Todos Máximo Kirchner de este proyecto. Es un proyecto que va a salir porque hay una clara voluntad del gobierno nacional de que salga, porque es la primera vez que la propuesta se hace desde el oficialismo nacional y me parece que es un dato que hay que poner en valor, porque otras veces, las propuestas

se hacían desde otros sectores, y ahora es nuestro gobierno nacional el que ha propuesto la recategorización como “zona fría” en lo que concierna a nosotros de nuestro partido, pero que va a beneficiar a 3.000.000 de argentinos y argentinas, 260.000 familias de General Pueyrredon van a pagar al menos un 30% menos, porque se contempla no sólo este 30% sino un 50% para beneficiarios de la AUH, para quienes perciban una pensión no contributiva, o hasta cuatro haberes mínimos de la jubilación, es un acto de justicia. En esa Jornada de Trabajo que hicimos aquí nos explicaron por qué es un acto de justicia, porque por supuesto quienes vivimos hace tanto tiempo en nuestra ciudad, conocemos y nacimos aquí, hemos sufrido durante el invierno tener que encender la calefacción y pagar una tarifa de gas absolutamente injusta. ¿Y por qué ahora? Porque por primera vez la decisión la toma quien gobierna y es un acto de justicia, insisto, para 260.000 familias de General Pueyrredon, para 3.000.000 de argentinos y argentinas, y vaya el destino quiso que hoy mismo se esté aprobando en unas horas en la Cámara de Diputados de la Nación, rápidamente será girado al Senado y podremos festejar, insisto, haber logrado algo por lo que se peleó mucho y que es un acto de justicia para los vecinos y vecinas de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Hay dos proyectos hoy que se trabajan sobre la declaración de “zona fría” en Mar del Plata y Batán. Uno es este expediente, el 1427, donde tanto concejales como Sívori, Gutiérrez, Ciano, han propuesto y fue acompañado por el resto del Concejo, y también el expediente 1421-VS-21, en donde hemos presentado con la concejal Morro, la concejal Coria, entre otros, un pedido de que se envíen los antecedentes que había en este Concejo Deliberante y en la ciudad que son distintos tipos de notas de la Liga de Amas de Casa, como asimismo también proyectos de autorías de varios concejales de aquí desde el año 2009, 2010, que se viene trabajando, donde nos hemos presentado en Audiencias Públicas, etc. La posibilidad de que hoy se modifique el Presupuesto Nacional para poder incorporar el proyecto de ley sugerido por el diputado nacional Máximo Kirchner entre otros diputados para que se esté tratando en un rato en sesión, tiene que ver con la posibilidad de beneficiar -como ya lo dijo el concejal Ciano- a diversos vecinos en este caso de Mar del Plata entre otros, como el caso de titulares de AUH, titulares de pensiones no contributivas, usuarios y usuarias inscriptas en el régimen de monotributo social, otros que perciben seguros de desempleo, electrodependientes, etc. Viene muy bien la posibilidad de incorporar este sector dentro de este tipo de tarifa que genera el ser una ciudad con este tipo de declaración. Recordemos que fines de los '90 principios del 2000 se modificó la ley que nos dejó sin posibilidad de ser incluidos a la zona de Mar del Plata-Batán entre otros, y partir del 2009 en adelante, se empezó a reclamar en Mar del Plata dado el cambio de clima, dada la situación del costo del gas, y se pedía la posibilidad de incorporar en zona fría a todo el Partido de General Pueyrredon, y lo mismo son los vecinos que están catalogados dentro de esta modificación de la ley, pero también al resto de vecinos que tienen emprendimientos, etc. Uno siempre dice “bueno, al menos se avanza con este sector, vamos por esto, después seguiremos aumentando”, pero la realidad es que nosotros pedíamos la posibilidad de enviar los antecedentes que existen en el Concejo Deliberante entre otros, a la Presidencia de la Cámara, etc., por una cuestión de que tomaran en cuenta que el reclamo de Mar del Plata era mucho más amplio que este sector que figura en el proyecto de ley que hoy se vota. Bienvenido sea este proyecto de ley, pero sepamos que estamos tratando en los próximos puntos otro proyecto que habla también de enviar estos antecedentes para ver si en algún momento logramos que todo el Partido de General Pueyrredon, Mar del Plata-Batán, pueda ser incluido como lo que es “zona fría” por el tipo de clima que sufrimos y dentro de lo que es la empresa de gas nos puedan catalogar como tal para que nos deban cobrar la tarifa que hoy pagan en zona fría de la República Argentina. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Con respecto al expediente que estamos tratando, recién escuchaba a la concejala preopinante que decía “al menos se avanza”; si hoy hubiese estado el mismo gobierno del color político que derrotamos desde el Frente de Todos en las urnas a nivel nacional y provincial, estaríamos discutiendo un aumento del gas del 300% aproximadamente, señor Presidente. Yo creo que no es “al menos se avanza”, se avanza muchísimo. Este proyecto de ley - como bien decía el concejal Ariel Ciano- es un acto de justicia, no solamente por la posibilidad que va a dar a un montón de vecinos y vecinas de la ciudad sino que es un proyecto de ley que va a dar posibilidad a más de 55 distritos de la provincia de Buenos Aires, y creo que son más de 6 o 7 provincias aproximadamente de todo el país, provincias como Jujuy por ejemplo, que uno por desconocer cuestiones del clima no tiene la información precisa que requiere de leyes de este estilo para poder tener un marco de derecho y de derechos para aquellos jujeños que requieren un servicio de calefacción mucho más digo que el que están teniendo ahora. Este proyecto de ley viene a modificar algo que es central que es el cambio de paradigma, nosotros creemos -así lo mencionó algunos de los autores y quien presenta esta ley- es un cambio de paradigma en función de lo que se hizo en los últimos 4 años del gobierno anterior, es por eso que vale la pena dar esta mención no solamente del reconocimiento del acceso al nuevo derecho y a las nuevas posibilidades en los distritos y sobre todo en las personas y en los sectores más vulnerables de nuestra ciudad, si no que es un cambio de paradigma la discusión del nuevo derecho, de una nueva posibilidad. Máximo Kirchner junto con Sergio Massa y junto con más diputados -ojalá hoy podamos tener la unanimidad en la Cámara de Diputados- están discutiendo este cambio de paradigma también va a sentar un precedente hacia el futuro, que es discutir los derechos de los argentinos y en este caso el de los vecinos de la provincia de Buenos Aires o en nuestro caso que es el de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, viendo realmente cuáles son las necesidades concretas de cada uno de los sectores para poder transformar en situaciones que benefician a estos sectores. No me quiero quedar con la frase de que “al menos se avanza” sino todo lo contrario. Los cambios de paradigma en nuestra sociedad han generado muchas nuevas posibilidades y hoy con la discusión que se va a dar en la Cámara de Diputados, con el beneplácito que se presenta a través del expediente que hemos presentado junto con Virginia Sívori y Ariel Ciano y con el otro expediente que va a estar en tratamiento -como decía la concejala Baragiola- creemos que se avanza en nuevos derechos y nuevas

posibilidades, y en el nuevo cambio de cabeza de cómo llevar adelante propuestas en la Cámara de Diputados y que puedan ejecutar desde los Ejecutivos en pos del bien estar de nuestros compatriotas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, al menos se avanza porque es con un sector de la población de General Pueyrredon y no con todo el Partido de General Pueyrredon como se venía planteando desde los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 que gobernaba también el kirchnerismo, que nunca escuchó a Mar del Plata en el reclamo que veníamos haciendo. Entonces te llevan hacer un planteo que uno no quiere porque está de acuerdo con este proyecto, porque sabe que por lo menos se avanza en un sector que sabemos que necesita que se disminuya el costo de la tarifa, pero también busca ir integrando a todo el Partido de General Pueyrredon. Lo venimos reclamando debido al clima frío que incluye estar en zona fría y bajar el costo de la tarifa que lo sufrimos todos. Por supuesto que hay prioridades, bienvenido sea que se haya tomado en cuenta este sector de la población que lo necesita, pero también ahora como legisladores debemos ir por todo el Partido de General Pueyrredon porque la voluntad de todas las organizaciones que trabajaron desde el año 2008 en adelante como así también un montón de antecedentes que hay presentados en este Concejo Deliberante así lo planteaban por el costo que tiene el gas. Nosotros vamos a encasillar en zona fría a este sector de la población, pero el resto de la población va a terminar pagando tarifas que siguen subiendo porque nos toman por fuera de esas zonas frías. Esto es lo que planteo para no entrar en un debate estéril que no lleva a nada, y el fondo del tema es que bienvenido sea este proyecto, pero tengo que recordar que cuando se empezó a reclamar no gobernaba otra fuerza política que la misma que hoy gobierna. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Gracias a la decisión del gobierno nacional de presentar esta ley, todos los vecinos de General Pueyrredon van a pagar un 30% menos de gas porque es para todos los vecinos y un 50% menos van a pagar quienes son beneficiarios por ejemplo los de la AUH y jubilados que cobran hasta cuatro haberes mínimos. Todas las residencias o domicilios de General Pueyrredon vamos a pagar menos, todo el Partido de General Pueyrredon, todo vecino en su factura de gas va a pagar un 30% menos. Ya que la concejal Baragiola habla de hace unos años, yo mientras hablaba busqué algunos datos. El primero de ellos es de cuánto aumentó el gas durante el gobierno de Macri, que la concejal Baragiola defendió, defiende y señala positivamente: 1.900%, es decir que en cuatro años el gobierno de Macri subió el 1.900% el gas. Ahora nuestro gobierno lo baja entre un 30% y o un 50% y es un inicio, para revertir la catástrofe del gobierno de Macri vamos a necesitar muchos inicios como éste. Hay otro dato, que lo googlé porque recordaba que alguien nos había dicho que sí teníamos frío nos teníamos que abrigar y no prender la calefacción y me preguntaba quién habría sido Y googlé y encontré que quien había dicho eso fue el ex Presidente Macri. Pido permiso para leer: "Clarín, 11 de julio del 2016: Habrá que abrigarse en casa y no andar en remeras y en patas". Parece que le gusta andar de esa manera. Ahora parece que es un avance, un inicio. Hay otro dato de esta jornada aquí y me atrevo a decirlo porque lo dijo la diputada Schwindt, ella ya era diputada en esa época y tuvo una reunión con el Ministro de Energía Aranguren -para ver quiénes nos gobernaban ¿no?- entonces Aranguren dijo que había que ver cómo se reducía el consumo de energía porque eso era importante, entonces los diputados decían cómo lo hacemos o cómo no lo hacemos. ¿Saben que dijo Aranguren? "Hay que dejar de usar el segundo lavavajillas de cada casa"; lo voy a repetir porque parece que me equivoqué, Aranguren dijo "¿o acaso no tenés un lavavajillas en tu casa y otro en el quinchito?". Lo voy a volver a decir porque parece que estoy diciendo cosas que no son ciertas, si el Ministro de Energía de la Nación consideraba que el problema de energía de la Argentina era que se consumía mucho porque había dos lavavajillas por domicilio. Hoy es un día de alegría y felicidad, estamos festejando que en pocos instantes en la Cámara de Diputados se va a aprobar que nuestra ciudad va a ser considerada zona fría y que 260.000 familias vamos a pagar menos de gas. Empezamos hablando que era un reclamo histórico, nombramos a la Liga de Amas de Casa, a Beatriz Arza, es decir que no partidizamos la cuestión más allá de señalar -porque es un dato y no una opinión- que quién lo impulso es el gobierno de Frente de Todos o ¿a quién representan los diputados Kirchner, Baza, Schwindt? Entonces, lo festejamos, después tendremos tiempo para discutir otros temas y bienvenido sea, pero en este caso mostremos al altura que necesita el tema con respecto a todo lo que lucharon antes y aprobemos este expediente, festejemos este acto de justicia para con los vecinos de General Pueyrredon y discutamos otras cuestiones que siempre hay para discutir. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Es muy difícil poder debatir cuando alguien necesita ser más papista que el Papa y la realidad es que cuando confunde al vecino uno lo tiene que aclarar y yo lo quiero aclarar. Nadie dice que no está en desacuerdo con el proyecto, lo que estamos diciendo es que el Partido de General Pueyrredon son todos los habitantes que viven aquí, los que viven en domicilio y los que pagan los servicios que necesitan para sus emprendimiento comerciales, industrias, etc. Eso no está en la ley. Dice la ley: "Los montos provenientes de la aplicación de los recargos serán transferidos al Fondo Fiduciario para subsidiar los consumos residenciales de gas", no comerciales. Entonces no son todos los vecinos de General Pueyrredon porque "Zona Fría" es todo el Partido de General Pueyrredon y la categoría de "Zona Fría" es para todo lo que es usuario de gas, comercial y domiciliario; es para el que tiene un club deportivo que tiene que pagar el gas, para el que tiene un local comercial que tiene que pagar el gas. Es obvio que todos somos domiciliarios porque vivimos en nuestras casas pero si no estamos dentro de la categoría que marca esta ley, no van a tener los descuentos que están planteando. Lo que yo estoy planteando es que mandemos los antecedentes para que puedan trabajar e incorporar todo lo que realmente se genera en el Partido de General Pueyrredon porque estamos dejando afuera lo comercial, deportivo y todo tipo de empresa que utiliza gas y con más razón por la época que estamos atravesando. Por mí que digan lo que quieran, sí, pertenezco a Juntos por el Cambio, soy radical y una de las fuerzas fundantes de Juntos por el Cambio, no tengo problema, como mucho otros

pertenecerán a diferentes partidos que son parte del Bloque de Frente Todos y no hay problema. Pero realmente me parece una locura decir que todos los vecinos nos vamos a beneficiar y la verdad es que no, porque si estás en “Zona Fría viviendo te beneficiás en todo lo que eso significa y acá estamos a medias, pero igual bienvenido sea porque el vecino que lo va a recibir es el que realmente necesita porque está con menos posibilidades. Nosotros tenemos que trabajar para que a todo el Partido de General Pueyrredon se nos comprenda como en “Zona Fría” como se entiende a diferentes ciudades que son catalogadas como tal y que en sus diversas actividades pagan como tal. Esta es la pelea que venimos reclamando del 2009 para acá, esto es lo que planteamos en la audiencia pública de los servicios cuando hemos participado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Me parece un buen logro esto pero entiendo que cuando hablamos de justicia es la necesidad que el Partido de General Pueyrredon en su plenitud sea reconocido como “Zona Fría” para que todos los ciudadanos marplatenses -sean de la residencia que sean, más o menos beneficiados económicamente y el sector productivo de Mar de Plata- estén incluido en eso porque este sector influye en lo que es la posibilidad de crecimiento para Mar del Plata y para el país. Compartiendo con algo dicho por un concejal preopinante, el cambio de paradigma espero que realmente sea influyente en toda la población. “Zona Fría” es “Zona Fría” con todos sus pobladores; carenciados, trabajadores y gente que produce. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Bienvenido el debate, el griterío, el enojo y la efusividad. Lo que lamentamos es que entre el 2015 y el 2019 no hubo la misma efusividad, lo lamento profundamente porque 3.500% de aumento que tuvimos del gas entre el final del año 20015 y 2019, no escuché al oficialismo local gritar con tanta efusividad todo lo que hoy están gritando, cuatro años se callaron la boca. Durante esos cuatro años hubiese esperado que levanten la voz y que griten tan fuerte cómo están gritando hoy; en el fondo tengo esperanza que el grito y la efusividad nos organice para ir por más derechos. La conquista de los derechos en nuestro país y en el mundo se dio a través del paso del tiempo, se dio a través de la organización de hombres y mujeres que lograron conquistar nuevos derechos, es por eso que para nosotros hoy además de la conquista del nuevo derecho es para todos los vecinos de Mar del Plata y Batán, todos los que viven acá, el que trabaja, el humilde, el jubilado, el docente, el empresario, el empresario en su casa va a tener entre un 30% o 50% de beneficio con esta ley, todo el vecino que vive en la casa y que hoy le cobran el gas por determinadas cuestiones al precio que le están cobrando, va a tener un beneficio de entre un 30% y 50% porque Mar del Plata va a estar incluida en un hecho histórico. Recuerdo que hemos tenido clases magistrales de un montón de meteorólogos, de personas de licenciados en geografía, contándonos por qué Mar del Plata tiene olas de frío de las características que tiene nuestra ciudad. Hoy todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon y de la 5ª Sección Electoral (porque de 55 distritos de la Provincia de Buenos Aires, 20 pertenecen a la 5ª Sección Electoral) porque tienen cuestiones meteorológicas idénticas a la de la ciudad de Mar del Plata, creo que hoy tenemos que festejar que la Cámara de Diputados está discutiendo esta iniciativa que no casualmente ha tenido nuestro bloque político de diputados como es el Frente de Todos y que es importante el cambio de paradigma porque en cada conquista del nuevo derecho se da a través de nuevo cambio de paradigma, de nuevo razonamiento, de nuevas apreciaciones y conocimiento del mundo. Creo que esta ley que se va a empezar a discutir en breve en la Cámara de Diputados, es pensada con los pies del pueblo. Esta ley fue pensada y discutida con esos mismos pies, es por eso que hoy ojalá que los diputados de los diversos bloques políticos de la Cámara de Diputados puedan acompañar por unanimidad esta propuesta. Ojalá que tengamos que terminar con esta Resolución y podamos seguir con el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Nosotros en la Comisión de Legislación debatimos este tema, manifestamos nuestro acompañamiento, no está mal lo que plantea la concejala Baragiola, coincido en muchas de sus apreciaciones pero no creo que sea un tema para que nadie se enoje. A tal punto buscábamos un criterio unificado que habíamos propuesto tratar en conjunto los dos expedientes oportunamente, tanto el que estamos debatiendo actualmente como el expediente que contiene un proyecto de Comunicación solicitando que se anexasen todas estas actuaciones muchas de las cuales fueron trabajadas por algunos de nosotros entre el 2015 y el 2019. Me parece que a veces se hacen afirmaciones que desconocen porque quizás que no participaron con las mismas vehemencia que participamos algunos concejales de nuestro bloque, por ejemplo, en una audiencia que se realizó en el Estadio Polideportivo, una reunión que en alguna ocasión fue realizaba en la CGT y a la que concurrimos algunos concejales de nuestro bloque. Este es un tema histórico, el tema energético es un tema que nos atraviesa desde el gobierno del doctor Alfonsín –que fue el único que dejó al país con autosuficiencia energética y capacidad exportable- y de allí en adelante diversas políticas -como por ejemplo la que ese está planteando en este momento que tiene que ver con el subsidio, el consumo y a veces con otras que tuvieron mucho que ver con la falta de inversiones en este sector crucial para este país- la desinversión a largo plazo resulta carísima y a nuestro país le está costando carísima. Con todo esto de ninguna manera yo defiendo los incrementos de tarifas pero también soy consiente -como muchos de nosotros lo somos- que los costos de generación y de importación como los que tenemos que absorber o afrontar desde nuestro país porque las políticas en materia de energética han sido equivocadas e insuficientes y nos han llevado algún desabastecimiento, luego trae aparejado mayores costos. Está bien que se subsidien a los sectores que lo necesitan y en los dos ámbitos: a los sectores que los necesitan y a las zonas como las nuestras que han sido por muchos años desconocida su real situación que no sólo tiene que ver con la ubicación en un punto geográfico sino con la realidad que genera ser un distrito que está prácticamente metido en el mar y que tiene un clima que está vinculado a las ciudades más australes de nuestro país que a la de algunos lugares de mayor cercanía geográfica. Todo esto forma parte de la discusión y creo que nadie se tiene que enojar ni sentirse ofendido. Nuestro

partido a nivel nacional en su momento ha hecho públicas algunas diferencias con respecto a la política energética en la anterior gestión y no está mal; simplemente hubo necesidades, planteos y herramientas que tuvieron que afrontarse porque recordemos que veníamos de años donde por poco estábamos alumbrados a la luz de la vela. No sé si recuerdan la cantidad de cortes de energía, una gran cantidad de situaciones en materia energética y eso a veces trae la toma de decisiones. Lo que estoy diciendo no es ningún secreto, nuestro partido tuvo diferencias en como afrontar esta falta de inversión que se venía acumulando y la falta de inversión siempre genera un servicio más deficiente y normalmente cuando hay un servicio así- porque no alcanza para todos- también son los sectores más vulnerables los que suelen sufrirlo primero. Para tratar de poner esto en contexto, estamos acompañando y así lo hemos hecho en estas declaraciones y también es cierto que hay algunos sectores que no están comprendidos y también están en esta zona fría. Nuestro bloque y algunos concejales han acompañado, creo que fue la semana anterior que hicimos una presentación pidiendo que también se considere la situación de las pymes a las que mucho de nosotros hemos atendido. Hace dos años aproximadamente comenzó el tema de los natatorios de nuestra ciudad y luego otros sectores se sumaron viendo a ver cómo podíamos acercar alguna herramienta para que el costo de este insumo muy importante para algunos sectores, vital por la temperatura que tenemos pero para otros sectores es mucho más importante porque es un insumo para el servicio que van a generar y estos tengan alguna consideración. No son cuestiones nuevas, siempre estamos tratando de buscar el equilibrio tratar de llevar con los menores valores para servicios que son esenciales pero también con la necesaria inversión y tratar de que nuestro país tenga un mayor soporte en la energía eléctrica como en el gas. Nosotros en su momento habíamos propuesto debatirlos juntos porque es tan cierto que está bien que esta gestión a nivel nacional haya emprendido esta propuesta de reducción, como cierto es también que muchos de nosotros de los diferentes bloques veníamos trabajando en años anteriores realizando planteos, presentaciones, resoluciones, contactando con los Defensores del Pueblo y con las distintas instituciones para poder llegar a algo que para nosotros es un reclamo que aportaría equidad al tratamiento de nuestro distrito con respecto a esto. Este era el aporte que de alguna forma quería realizar en alguna forma es continuidad de lo que habíamos trabajado oportunamente en la Comisión cuando tratamos tanto este proyecto de Resolución como el proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Estoy en total acuerdo con la concejal Baragiola y Coria, decir que yo estoy trabajando en el tema de la “Zona Fría” de Mar del Plata y no estaba ni cerca del HCD porque yo estaba de secretaria general junto a Marisa Sánchez y con la gente del Bloque del Frente Renovador y trabajamos muchísimo en el tema de declarar “Zona Fría” a Mar del Plata que en su momento no se logró con el gobierno kirchnerista. Quiero cerrar con una broma y espero que no sea mal interpretada y de acuerdo como dijo el concejal Ciano de los dichos de Mauricio Macri, yo le quiero decir que tenemos que escuchar lo que dicen todos los políticos y escuchemos bien lo que ayer dijo el señor Presidente. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos acompañar esta Comunicación festejando- como les gusta decir a los concejales preopinantes- porque todo lo que viene a sumar bien vale, aunque sea para un solo vecino de Mar del Plata, suma y está bien que así sea, es por eso que nosotros lo vamos acompañar. También es verdad lo que nos pone más que claro la concejala Baragiola, creo que está por demás claro que sí podemos hacer el esfuerzo o por lo menos desde Mar del Plata pidiendo que se amplíe este beneficio; me parece que el debate bien vale la pena. También es verdad –escuchándolo al concejal Ciano- que haciendo historia energética, lo mismo que el concejal Marcos Gutiérrez en dónde no estoy para nada de acuerdo, cuando él nos acusa de que nosotros estuvimos callados desde el 2015 hasta el término del mandato del gobierno de Cambiemos, eso no es verdad. La verdad es que hablamos y mucho del tema energético en la Argentina, no solamente que se habló sino que se hizo, pero para trabajar y decir hay que poner ejemplos, poner en contexto. Sin la intención de profundizar tanto en el tema porque yo venía con la intención de acompañar este beneplácito -bienvenido sea el debate- se intenta poner una mirada negativa sobre la gestión de Cambiemos. Tienen memoria hasta el 2015, para atrás no tienen memoria los concejales preopinantes. Recordará usted, señor Presidente, que en 2015 cuando Cambiemos toma la gestión cómo era la situación energética del país. Argentina, a pesar de tener una de las reservas de gas más importantes bajo sus pies –la segunda a nivel mundial- importaba gas en barcos de Venezuela al puerto de Bahía Blanca y de ahí se distribuía a la Argentina; el funcionario a cargo era De Vido. El ex Presidente Mauricio Macri les contó a los argentinos cómo era esto, que la Argentina gastaba dineros por importación de gas a precios siderales a pesar que tenemos Vaca Muerta de nuestros pies porque Vaca Muerta ya fue descubierta hace mucho; el problema era que no podían sacar una gota de gas porque para sacar el gas de Vaca Muerta lo que se necesita es una inversión megamillonaria y para que ese tipo de inversión se realice lo que se necesita es confianza de los inversiones, algo que ese gobierno kirchnerista no pudo lograr. Por eso es que se importaba gas. Volviendo ya a nuestra ciudad, recordemos que en Mar del Plata miles de vecinos e inversionistas del sector de la construcción no tenían gas, no llegaba, no era suficiente, es decir, el flujo de gas que llegaba a Mar del Plata era insuficiente para la demanda, cosa que se revirtió bajo el gobierno de Cambiemos. Eso lo sufrió también el Parque Industrial, que tuvo que rechazar inversiones de empresas que querían radicarse allí porque no tenían garantizado el gas; obviamente que por eso se perdieron muchos puestos de trabajo que podrían haber venido a General Pueyrredon y no lo pudieron hacer. Simplemente hago un repaso de estas cuestiones para desmentir al concejal Gutiérrez que dice que nosotros nos callamos durante cuatro años, es mentira, y cualquiera de los datos que les estoy diciendo, no tengo ningún problema en seguirlo debatiendo pero esto es así. Nosotros vamos a acompañar este beneplácito, nos parece bien, pero también creo que es una buena posibilidad para pedir que a todos los consumidores de gas de Mar del Plata les llegue este beneficio. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Respecto al expediente que estamos tratando –el 1427-21- por supuesto adherimos al mismo y como dio la casualidad que en breve van a debatir en el Congreso Nacional esta ley tan importante para todos terminamos haciendo referencia a esta ley. Ojalá se apruebe esta ley por unanimidad porque es una ley justa que iguala la situación de muchos argentinos que viviendo en diferentes provincias tienen costo diferente en el gas. Es una ley buena, justa y que iguala. La familia de mi madre vive en la provincia de La Pampa, Presidente, y no quieren venir a Mar del Plata en invierno porque dicen que acá hace muchísimo frío y ellos tenían el beneficio de pagar el gas más barato que nosotros. Esto lo vamos a solucionar, si Dios quiere, si aprobamos esta ley. Somos todos argentinos y ante iguales situaciones debemos tener respuestas similares. Relacionado con esto, quiero agregar que si todos los actores políticos de la ciudad gestionamos juntos vamos a poder lograr cosas para Mar del Plata que también hacen a la igualdad, como por ejemplo la igualdad en los subsidios del transporte público, la coparticipación (de lo que no nos tenemos que olvidar porque nos puede ayudar a resolver problemas importantes que tiene General Pueyrredon). Creo que la alegría que nos tiene que causar si se sanciona esta ley – todo indica que va a ser así- no nos tiene que hacer olvidar que hay muchísimos vecinos de General Pueyrredon que usan garrafa, que no les llegó el gas natural y –esta es una opinión personal- creo que discutiendo cosas sin sentido no vamos a hacer que el progreso llegue rápido y la única forma que estos vecinos dejen de tener garrafa y pasen a ser usuarios del gas natural es que empujemos juntos. Si eso ocurriera, muchísimos más vecinos sean usuarios del gas natural y beneficiarios de esta ley que ojalá se apruebe por unanimidad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, me parece importante que en esta sesión apele s a la memoria porque si de apelar a la memoria se trata es bueno hacerlo de forma completa y poder hablar resistiendo a los archivos. Hay muchísimos compañeros y compañeras de este Cuerpo Legislativo que no resisten los archivos y cuando decía lo de memoria completa lo decía en función de las intervenciones que hicieron alusión a que nuestro gobierno no tiene memoria para atrás y hablaban de la necesidad de importación de gas que tuvieron los gobiernos de Cristina; si vamos a hablar de eso tenemos que hablar de que era necesario importar gas en ese momento porque los niveles de producción y de la industria en nuestro país alcanzar un récord histórico. Tuvimos la necesidad de importar gas porque nuestros niveles de producción y de industria llegaron a un récord histórico y la verdad que debería recordar el concejal Volponi que en el gobierno de Macri cerraban alrededor de 16 pymes por día, más del 505 de esas pymes tuvieron que cerrar porque no pudieron sostener el tarifazo. Ahí es donde tenemos que empezar a hacer una comparativa si queremos hablar de memoria y si queremos recordar para atrás. Me parece bien, es un ejercicio que le hace bien a la política a la hora de elevar el nivel de discusión de este Cuerpo. También si vamos a hacer uso de la memoria y si vamos a hablar de frases grandilocuentes y de referentes políticos, sería bueno también hacer memoria que en caso de Barrionuevo, por ejemplo, llegó a decir que se trataba de dejar de robar por dos años en este país para encontrarle la solución a los problemas de Argentina. Hay que tener memoria para todo. Gracias, señor Presidente, si de frases grandilocuentes de trata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidente. Dos cuestiones sobre este tema en particular. Cuando salió el proyecto de ley lo miré con interés, no es solamente las tarifas sino que para las garrafas –que usan gran parte de la población en nuestra periferia- está contemplada una reducción de precio para las garrafas también. Sepamos que no en todos nuestros barrios tenemos red de gas y que el precio de la garrafa esté contemplado es un avance. Yo todavía conozco gente que se calefacciona con leña, en muchos de nuestros comedores estamos haciendo hornos de barro; hay mucha desigualdad y debemos seguir trabajando para poner gran parte de nuestra energía y de nuestros equipos a pensar en la desigualdad. Se hablaba de la producción, todavía por abajo nos falta, es un gran inicio, lo celebro pero sabemos que nuestra Mar del Plata es muy desigual: tiene la torre Pelli y tiene gente que se calefacciona o cocina o comedores a leña. Es importante remarcarlo. En la reunión de la Mesa Social del otro día hablábamos de chapas, una de las personas pedían chapas; pensemos también, en cuanto a la reducción del uso de la energía, en la aislación térmica, tener vivienda. Es decir, viene todo en un combo, no solamente es eso. Es un gran inicio, es una ley que se trata a nivel nacional y a nivel municipal también podemos trabajar. El Ejecutivo Municipal puede trabajar mucho en lo que es aislación térmica en las viviendas nuestras. Una concejala que me antecedió en la palabra enumeró a los carenciados, a los que trabajan y a los que producen y ahí me motivó un poco a pedir la palabra. Estos diez días fui a tres escuelas, en las que diferentes integrantes de la economía popular estaban pintando esas escuelas, y allí había un dato particular. En el sector de la construcción, el 97% son varones y en estas escuelas que se estaban pintando la relación era de diez mujeres y cuatro varones; se están arreglando escuelas y hay que tener una mirada: esas mujeres y hombres pintando escuelas también son carenciados pero también producen, son trabajadores, son trabajadores de la economía popular. No diferenciamos entre el que produce, que tiene un rubro comercial o productivo y quienes trabajan. En todos los barrios se trabaja y se produce. A veces faltan herramientas o materiales, pero si desde el Estado ponemos en movimiento eso y si cambiamos la mirada, seguramente muchos de los problemas que tenemos se van a ir solucionando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer una aclaración y de alguna manera acompañado con una disculpa. La situación de tensión que se produce muchas veces para hablar con micrófono hace que no utilicemos el término correcto. No fue la intención diferenciar al carenciado del trabajador de la producción, no fue el término acertado el que utilicé pero concretamente apuntaba a que lo importante es que la definición de zona fría incluya a toda la población

marplatense, entre los cuales están todos los grupos. Si fue mal usado el término, pido disculpas pero no fue la intención bajo ningún punto de vista. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, sólo para contestarle a la concejala Santoro. Luis Barrionuevo no es presidente y que si vamos a hablar de hechos de esa condición tenemos que hablar de bolsos, de “La Rosadita”, hay tantas cosas para hablar. Era nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Como suele pasar habitualmente en cada una de las sesiones y en cada una de las intervenciones de la concejala preopinante, ¿podría aclarar un poquito más la intervención porque no se entiende qué quiere decir?

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, voy a pedir que se pase a votar el expediente pero entiendo que hay intervenciones que no corresponden. Cada uno de nosotros nos expresamos como se puede y la verdad que no ninguneamos ni menospreciamos al otro porque hay un respeto de por medio.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Con todo respeto lo dije porque no es que no entiendo lo que balbucea, lo que dice, en términos negativos. Estoy diciendo que no entiendo cuando habla de “Rosadita” o habla de “bolsos”. ¿A qué se está refiriendo? Salvo que tenga que hacer una denuncia penal o algo, tiene que dirigirse a la justicia. A eso me estoy refiriendo; si ustedes entendieron otra cosa, me parece que no fue lo que yo me expresé. Sería muy bueno porque de la interpretación que hago yo de lo que habló mi compañera Marina Santoro, habló de una frase que un dirigente gremial –que es Barrionuevo- mencionó allá por los '90 e hizo referencia a eso, fue concreta con lo que dijo: “por lo menos por dos años hay que dejar de robar”. Lo que habría que ver es que se quiso decir ahora, quiero indagar sobre eso. ¿Quieren que entremos al barrio? Entremos al barro, nuestro bloque no tiene ningún problema, pero me parece que no era el momento ni la ocasión. Y la verdad es que la primera intervención que hizo acá mi compañero Ariel Ciano fue contundente, precisa y clara; después empezaron a desvirtuarla llevándola un poco más allá. La responsabilidad nuestra como presidente parece que hoy la perdimos; entonces, acomodemos la sesión, acomodemos la discusión de este expediente y votémoslo. Ahora, si hay algo que quieran decir sobre denuncias, sobre “Rosadita” (que no sé qué es) o hay algo que quieran decir sobre “bolsos” ... Casualmente, miren lo que voy a decir, nuestra ex Presidente, Cristina Fernández de Kirchner, fue la que más se presentó a la justicia cuando la citaron, no como los que están ahora en Uruguay escondidos, viendo si vienen o no, si hay una causa política o no. Nosotros somos los que damos la cara, por eso si tienen algo que decir, díganlo que nosotros estamos para discutirlo.

Sr. Presidente: Estamos debatiendo un expediente que con claridad todos los compartimos, con distintos matices y miradas pero todos los compartimos. No le tengo miedo al debate político –jamás le tuve- pero cuando ese debate político se transforma en chicanas que quizás no están a la altura de la discusión que debemos dar, démosle un mensaje a nuestros vecinos que el debate es por arriba, que la discusión la podemos dar cada uno desde su mirada y lógica partidaria pero sin entrar en un terreno que creo no le suma al Cuerpo ni a los bloques ni a los concejales y concejalas y, en definitiva, no le suman a los vecinos y vecinas de General Pueyrredon. Las posturas de cada uno de los bloques están muy claras, fue expresada por quienes hicieron uso de la palabra, me parece que es un momento propicio para que avancemos en la votación de este expediente, sin intentar cercenar el debate pero llamando a la cordura a los concejales y poder manifestar nuestro voto. Habrá luego otras discusiones que dar y si hay otras cosas que decir sabemos dónde dar esa discusión y cuáles son los ámbitos. Quizás éste no es el más correcto; sí es el más correcto para dar el debate sobre este expediente y les pido que podamos avanzar en la discusión del expediente. Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Adhiero a la posibilidad de pasar a votar el expediente pero sólo quiero decir que si vamos a ir al barro, es el lugar donde mejor me muevo, me encanta el barro, pero creo que no es justamente en este recinto donde tenemos que generar ese tipo de escenario. Más allá de esta cuestión, tengo el orgullo de pertenecer a una fuerza política como la UCR que nunca tuvo que acompañar a Alfonsín a ningún juzgado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para cerrar el debate también. Puedo decir que todo nuestro bloque y los militantes del Frente de Todos estamos orgullosos de haber acompañado a la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner, actual Vicepresidente de la Nación, a Comodoro Py en cada una de las causas que le intentaron inventar desde el espacio político que algunos de los que están acá representan. Estamos orgullosos de haber salido victoriosos y también estamos orgullosos de la independencia de la Justicia, de que siga avanzando e investigando. De lo que no estamos orgullosos es de aquellos políticos que no dan la cara y se esconden en otros países y nos acusan a nosotros como si fuéramos los responsables de esa supuesta persecución. La verdad es que tendrían que tener un poquito más de memoria y si al barro hay que jugar, vamos a

jugar al barro, no tenemos ningún problema. Es el lugar donde nacimos, donde nos criamos y donde nos desarrollamos también.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Yo también creo que ha llegado el momento de que votemos el expediente. Lo que ocurre es que no me gusta cuando intentan correr, apurar o plantear definiciones que la verdad que no son necesarias a ningún integrante de este Cuerpo. La concejala Morro se manifestó en base a un hecho que planteó primero la concejala Santoro del Frente de Todos y obviamente cuando hay un planteo que tiene nombre y apellido puede venir una respuesta. Ahora, que vengan a esta sesión a preguntar de qué habla cuando habla de bolsos o de qué habla cuando habla de “La Rosadita”, la verdad que se lo puede preguntar a millones de argentinos que vieron por televisión cómo en algún lugar personas cercanas a un espacio político no contaban dinero, lo pesaban. En el segundo caso que se mencionó todos, absolutamente todos, vimos una situación de un funcionario armado en la puerta de un convento tirando bolsos. Pedir explicaciones sobre eso sí que es ir al barro, no suma nada. En principio, estábamos trabajando en un proyecto que todos acompañamos, con los matices y la voluntad de decir las cosas que nos parece que tenemos que decir. Yo no voy a objetar a un concejal que dice estar orgulloso de acompañar a su dirigente político a Tribunales a explicar las cosas que tiene que explicar. Nosotros estamos orgullosos de no haber tenido que acompañar al nuestro, pero bueno, cada uno se siente orgulloso de lo que le parece bien y no está mal. Lo que sí me parece que no corresponde es plantear que alguien, cualquiera de los veinticuatro integrantes de este Concejo Deliberante, nos veamos en la obligación de explicar qué quisimos decir cuando en realidad lo que se dijo es tan obvio y tan claro que es algo que se le puede preguntar a cualquier persona que en los últimos años ha podido ver de lo que se trata. También me parece que lo mejor que podemos hacer es terminar el debate, pasar a votarlo, es una expresión que me parece debe ser acompañada, así como esperamos que sea acompañado este pedido de que los antecedentes se sumen ya que esta posición que hoy tenemos no surgió de la nada sino que también tiene muchos antecedentes de años anteriores y en muchas personas que hemos estado trabajando para que eso ocurra. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Simplemente para reiterar un poco lo que dijo la concejala Coria. Yo hablo y digo lo que veo y escucho por los medios nacionales. Lo vimos todos y todos los comentarios quedaron.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Agradezco a Mercedes que pudo aclarar algo que hace marcarle la línea de pensamiento, que es lo de los medios nacionales. Cuando preguntaba lo de “La Rosadita” era porque no entendía. Podía hablar de “La Rosadita” en el momento en que un helicóptero sale volando y deja 36 argentinos muertos en Capital Federal. Puede hablar de un Presidente que deja en estado de default –que casualmente era de la UCR, Fernando De la Rúa- y deja a millones de argentinos con una de las deudas más importantes de la historia. Podemos hablar de “La Rosadita” en el momento en que el Presidente Macri nos deja endeudados prácticamente con un PBI completo. ¿En qué momento de “La Rosadita” está hablando? Ahora, por lo que acaba de decir la concejala Morro ya entendí de qué momento estaba hablando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidente. Un saludo especial y personal para usted y el saludo para todos y todas. Es bueno que una concejala preopinante haya mencionado al doctor Raúl Alfonsín, que si fue perseguido también por los mismos poderes corporativos y mediáticos que persiguieron a los gobiernos de Néstor y sobre todo de Cristina Kirchner. Tanto es así que en mi biblioteca tengo un libro que se titula “Quién volteó al gobierno de Alfonsín” y son prácticamente los mismos poderes corporativos y mediáticos que trabajaron en función de las persecuciones judiciales a Cristina Fernández de Kirchner. Hubo causas injustas como la de los pollos de Mazzorín, por ejemplo, y otras, que atacaron al gobierno de Alfonsín. También hubo un discurso en la Rural donde Alfonsín dijo lo suyo contra esos poderes corporativos y mediáticos que mellaron a uno de los mejores gobiernos democráticos de la Argentina. Pero también hay que decir, ya que se habló de bolsos, que lo importante es hablar con pruebas y fundamentos porque tirar palabras por tirar ... se está trabajando en la Justicia sobre los números de billetes, dónde provenían, de qué banco, si tenían que ver con un ex presidente de Boca (que en realidad era de Huracán). Así que averigüen los números de los billetes de esos bolsos. Y en cuanto a los videos de “La Rosadita”, bueno, un video contando plata se pueden mostrar cualquier cantidad pero mejor es recurrir a pruebas, que esos videos estén sustentados por pruebas. Nada más.

Sr. Presidente: Tengo una moción para pasar a votar el expediente, tengo anotado en el uso de la palabra al concejal Loria – que se la voy a dar por supuesto- pero vuelvo a llamar a la cordura sobre el debate de este expediente y poder avanzar en la votación. Concejal Loria.

Sr. Loria: Había pedido la palabra antes, después la retiré porque no quería seguir con el hilo de ataques verbales. Comparto mucho lo que dijo Vilma, Cristina Coria, también lo que dijo un poco el concejal Gandolfi. Cuando hablamos y remarcamos de elevar un poco el nivel del Concejo y del debate, me parece que hablar de este tipo de cosas, si nos gusta o no nos gusta ir al barro, todos seguramente tenemos cosas para decir. Está claro –y esto no lo digo yo- que cada diez chicos, seis son pobres y esto no es de ahora, es de hace cuarenta años. Entonces hablar de si Cristina es responsable o no, de si Mauricio está en

Uruguay o no, me parece que como concejales tenemos que aportar lo mejor para cambiar esto. Si esta ley referente a las tarifas de gas se aprueba yo la voy a celebrar pero claramente hay que decir también que se queda corto y luchar para que los sectores productivos que dan trabajo a mucha gente y que puedan dar trabajo a gente que hoy no lo tiene, se ven beneficiados. Lamento que a veces se den este tipo de discusiones porque siento que se habla como si todo estuviera bien y desde que soy chico (y acá podría decir quién gobernó más años y quién gobernó menos años) la pobreza está. Entonces no digamos, porque parece que el gobierno de turno es el que hace las cosas bien y el que se fue hizo las cosas mal y la verdad que eso me parece muy pobre. Comparto que pasemos a votar y terminemos con esto de quién es más guapo y tiene más cosas para decir, a veces lo siento de ese modo cuando hay gente que se muere de hambre en las provincias. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pasamos a la votación. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**EXPRESANDO REPUDIO AL VIOLENTO ATAQUE CON EXPLOSIVOS
EFECTUADO EN UN LOCAL PARTIDARIO DEL FRENTE DE TODOS
EL PASADO 25 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA
(expte 1482-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 26 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
(expte 1401-FDT-2020 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 120/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CONCEJO, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ LA INCORPORACIÓN
DE LA CONCEJALA ILDA MERCEDES MORRO AL BLOQUE VAMOS JUNTOS
(expte 1424-VJ-21)**

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Permiso para abstenerme, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejala Morro; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Morro.

COMUNICACIONES

- 28 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES EN RELACIÓN A LA O-24.181, QUE
ESTABLECE EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE INCENTIVO Y PROTECCIÓN
DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL “PROMOVER”
(expte 1046-BFR -21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 24932
(expte 1466-FDT -21)**

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: En realidad es al solo fin de aclarar que había tenido una modificación con respecto a la Ordenanza que la habíamos trabajado a posteriori de la aprobación en Legislación, para que quedara claro que es el último despacho el que estamos aprobando. No sé si alguien tiene alguna duda al respecto, pero justamente lo habíamos estado trabajando y no sabía si todos sabían que habíamos modificado el texto e incorporado otra Ordenanza que era posterior a la que tenía la carátula, era solo para aclararlo.

Sr. Presidente: Concejala, le hago una pregunta, porque esto es una Comunicación, ¿hay otra Ordenanza? ¿Esta Comunicación dice usted?

Sr. Presidente: Es esta Comunicación, pero hacía referencia a una Ordenanza y eso fue modificado porque tenía otra Ordenanza posterior, que entiendo es la 24.932 que fue la de la adhesión del Municipio a la ley provincial y que tiene mayores especificaciones que la Ordenanza que había sido inicialmente mencionada.

Sr. Presidente: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Creo que el pedido de informes lo hicieron previo a adherir a la ley provincial, y entiendo que la reformulación tuvo que ver con incorporar esa Ordenanza que todavía no había sido sancionada y acompañar esa modificación que igual ya votamos pero que estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Acá dice la Directora de Comisiones que es así, efectivamente salió con esa modificación en el texto final. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONCRETAS
DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y A ELIMINAR
TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE EDAD
(expte 1490-BFR -21)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Se trata de un expediente que presentamos hace algún tiempo y que se pudo aprobar en la Comisión de Derechos Humanos en la última reunión de esa Comisión y por eso hoy ya está aquí para tratarse en el recinto. Poner en contexto que nuestra ciudad posee más de un 20% de adultos mayores, es una de las ciudades en el mundo con mayor incidencia de adultos mayores; para tenerlo en cuenta, la media a nivel mundial no supera el 9% de incidencia de personas de más de 65 años en el porcentaje total de la población, la media de la Argentina 11% y nuestra ciudad supera ampliamente el 20%. Que nosotros como cualquiera de los que está aquí y que nos están siguiendo los concejales en forma remota, lamentablemente vemos que en algunas ocasiones hay actitudes en la vía pública de cierta desatención de nuestros adultos mayores, incluso -y esto así lo demuestran las estadísticas- de discriminación por cuestiones de edad, parece mentira que aquellos que nos marcaron un camino en nuestra vida, sufren estas cuestiones de parte de la sociedad o de la comunidad. ¿Cuál fue la idea de este proyecto que vamos a aprobar? Que el Ejecutivo local realice campañas en ese sentido para promocionar y visualizar los derechos de nuestros adultos mayores y prevenir situaciones de ese tipo. Sabemos que fuera de la pandemia se trabaja mucho desde los centros de jubilados y digo fuera de la pandemia por obvias razones para ello, se trabaja mucho fuera y en esta época de pandemia desde el PAMI, desde el ANSES, pero no está mal justamente que el Ejecutivo local también con la posibilidad que tiene realice campañas de este tipo y es lo que estamos planteando con este pedido de Comunicación. Así que, agradeciéndoles de antemano el acompañamiento a este proyecto, creemos que Mar del Plata les debe a nuestros adultos mayores en este caso trabajar desde la promoción y la visualización de sus derechos, más allá de lo que hacen y muy bien los organismos nacionales como el PAMI y el ANSES. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA CREACIÓN
DE LA RED DE BICISENDAS
(expte 1711-FDT -21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMES RESPECTO DE LA INTERVENCIÓN
OCURRIDA EN LA RAMBLA EL 23 DE OCTUBRE DE 2020
(expte 1981-CC-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA ORDENANZA 22.690, RELACIONADA CON EL MÉTODO
DE CONSTRUCCIÓN EN TIERRA CRUDA
(expte 2112-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA VENTA DE
LA GARRAFA SOCIAL
(expte 1240-AM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DE
LA LÍNEA 541 EN EL BARRIO LAS DALIAS
(expte 1320-FDT -21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES INFORMES ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL
13.964 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE
HABILITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE ADMISIÓN Y
PERMANENCIA EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS
(expte 1352-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA LEY 13.964 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, QUE ESTABLECE
LAS REGLAS DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA
TAREAS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN LUGARES DONDE
SE DESARROLLAN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS
(expte 1353-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**REMITIENDO A LA JEFATURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, A LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y AL ENARGAS ACTUACIONES,
PARA SU CONSIDERACIÓN COMO ANTECEDENTES, EN EL TRATAMIENTO
DEL PROYECTO DE LEY QUE RECATEGORIZA A MAR DEL PLATA
COMO “ZONA FRENTE RENOVADORÍA”
(expte 1421-VS-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA CONVENIENCIA DE RESCINDIR
EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL
Y SU CONVENIO ESPECÍFICO PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL
DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE SUSCRIPTO**

**CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL LA PLATA
(expte 1433-VS-21)**

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidente. Solicito el permiso para la abstención de nuestro bloque y la fundamentación tiene que ver con lo que fuimos exponiendo en las Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación. Hubo durante el año 2020 sancionados dos proyectos de Comunicación -el 5564, propuesta del Bloque del Frente de Todos, y el 5679, proyecto presentado por el Bloque de la UCR- pidiendo informes respecto de la cuestión de las fottomultas. La comisión que nunca se terminó de conformar en el Concejo Deliberante, se pidió información acerca de la ejecución del convenio, registro de infracciones, situación de las notificaciones, ingresos en concepto de los pagos realizados, si realmente los hubo. Las consultas efectuadas nunca fueron respondidas por parte de la Secretaría de Gobierno; esto fue reclamado insistentemente, luego el 29 de noviembre de 2019, también el 9 de diciembre de 2019. Y en coherencia con esta postura nuestra de reclamar la información que nunca tuvimos, pedimos permiso para abstenernos en este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Por los mismos argumentos, este bloque solicita la abstención al presente proyecto.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques del Frente de Todos y Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques del Frente de Todos y del Frente Renovador.

- 40 -

**SOLICITANDO AL EMTUR REALICE UN RELEVAMIENTO DE LAS
SILLAS ANFIBIAS QUE FUERAN DONADAS AL MUNICIPIO POR
LA FUNDACIÓN LAUTARO TE NECESITA
(expte 1452-C-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y
PROVINCIALES ANALICEN LA POSIBILIDAD DE VOLVER A LOS CRITERIOS
OBJETIVOS DEL DNU ANTERIORMENTE VIGENTE, PARA QUE EL DISTRITO
VUELVA A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS
CON LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES
(expte 1481-VM-21)**

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Primero, quería hacerle llegar un saludo personal a usted y su familia, en este difícil momento que están atravesando, y también -no sé si alguien lo dijo o no- decir que hoy es 10 de junio, Día por la Afirmación de nuestros Derechos sobre las Islas Malvinas, y también quería decirlo antes de intervenir. En relación a este expediente quería solicitarle la abstención del bloque, pero también exponerle los argumentos por los cuales nosotros nos vamos a abstener como fuerza política. Estos argumentos que yo le voy a exponer, los vamos a hacer desde una profunda visión sanitaria que no sólo defiende por supuesto a la salud pública, sino además una intervención muy fuerte del Estado en los temas sociales y sanitarios que además entendemos desde nuestra lectura son parte de la misma cuestión. Y esto se lo digo, señor Presidente, porque en la lucha contra esta pandemia usted sabe que hay algunas visiones conservadoras o neoliberales que ponderan el autocuidado valorizando -creemos nosotros- fuertemente el papel de la lucha del individuo y poniendo en valor ideas como las del "sálvese quién pueda". Muchas veces ante situaciones catastróficas o de crisis humanitaria como la que estamos viviendo, histórica, hay que decirlo, pero bueno, han sucedido otros problemas como humanidad a lo largo de la historia y muchas veces la respuesta del ser humano ante estas cuestiones tiene que ver con reforzar lo individual. Y la verdad es que nosotros no solamente vamos a exponer los argumentos de la abstención no solamente defendiendo la salud pública y la intervención del Estado, sino defendiendo también algo que en esta lucha contra la pandemia muchos Estados han levantado como bandera y que tiene que ver con esa gran premisa y es que entendemos que nadie se salva solo, señor Presidente. Es muy importante resaltar esto en contraposición a algunas miradas de autocuidado, de individualismo, que además han sido expresadas en este recinto, por eso las traigo a colación. Y le digo esto también, porque como Estado nacional y como fuerza política, creemos que estos valores que yo expreso hoy en esta intervención, son también los valores que llevaron al Presidente de la Nación a redactar este Decreto que ha originado en este Cuerpo Legislativo un proyecto de Comunicación de la concejala Coria para pedir lo que usted cuando dio lectura al expediente pidió. Así que, por eso un poco también nuestros argumentos entendemos son los argumentos del Decreto y va a estar todo de alguna manera hilvanado en la intervención a la que estoy dando curso. Y le decía que nosotros creemos en la fuerte intervención del Estado, en la salud

pública, porque además tenemos cómo dar cuenta de que este Decreto no es un Decreto que sale de la nada, de un capricho, de la especulación política, o que no esté basado fuertemente en argumentos que son más que objetivos le diría estrictamente sanitarios, que han sido redactados no solamente por la Presidencia de la Nación, sino que han sido acompañados por comités de expertos, por científicos, por médicos que son los que efectivamente están asesorando hoy al gobierno nacional y no solamente a Alberto Fernández y a Cristina Fernández de Kirchner, sino que son los que están asesorando hoy a todos los Estados en la lucha contra esta pandemia. Y queremos dar cuenta de eso porque creemos en un Estado fuerte, porque creemos en la salud pública, porque creemos que nadie se salva solo no solamente desde lo discursivo o desde la redacción de DNU's. Damos cuenta de eso, señor Presidente, porque en la voracidad de esta segunda ola, una de las cosas que este gobierno nacional hizo -además de redactar este Decreto que es el que origina la Comunicación de Coria- por ejemplo es realizar en términos presupuestarios (que me parece importante porque si no, pareciera que las medidas están desprendidas de contexto y la verdad que no lo son) una inversión, una inyección de dinero fuertísima de \$480.000.000.- más aparte de lo que estaba contemplado en el Presupuesto que, como todos sabemos y lo hemos charlado acá, el Presupuesto 2021 en primera instancia teníamos la esperanza de que no contemplara la segunda ola, y vino la misma. ¿Qué hizo el Estado Nacional aparte de redactar un Decreto? Invertió e inyectó una cantidad de dinero importantísima, esa cantidad de dinero representa casi el 1.3% del PBI, y le digo esto porque si no, pareciera que los DNUs son caprichos perdidos y la verdad que no lo son, están en el marco de un contexto de la lucha pandémica y en el marco de un contexto de la gravedad de esta segunda ola que llevó al gobierno nacional a revisar, incluso, el enfoque presupuestario del 2021. Esto es importante, porque si no, pareciera como discutíamos el lunes en la Comisión de Legislación, algunos concejales lo habrán seguido, otros no, pareciera que este Decreto no solamente es un capricho, sino hasta algunas intenciones de ir contra una ciudad u otra para tratar de hacerle un mal, y la verdad que, si no lo contextualizamos, no se entiende. Dicho esto, también, señor Presidente, me gustaría decirle que en la discusión, incluso del lunes, algunos concejales además de ponderar el autocuidado decían “bueno, también se trata de ver que probablemente la única salida no sea estructurar un sistema de fases objetivo para todo el país, no solamente para Mar del Plata, sino que hay distintas miradas”, decían los concejales y las concejalas, “incluso hay modelos más exitosos que el nacional”, y la verdad que me gustaría decirle brevemente que los modelos más exitosos a los que hacían referencia como el del Reino Unido o el de Israel, también han llevado adelante medidas de cuidado de la población que hasta incluso han pasado meses sin clases presenciales, meses con medidas de cuidado que hicieron que hoy esas poblaciones estén en una normalidad lo más parecida a la que conocíamos antes de que llegara este COVID19, esos modelos exitosos a los que muchas veces traemos en nuestras discusiones, olvidan quizás los concejales y las concejalas decir que esos Estados Nacionales llevaron adelante un montón de medidas de cuidado con esa población, y hay que traerlas a colación; si no, vemos solamente una parte, y hoy que estábamos hablando de la memoria o de ser precisos cuando hablamos en este recinto y me parece importante también decirlo. Me parece importante también decir, señor Presidente, que este Decreto se enmarca en un contexto que tiene que ver con entender que es muy importante que el Estado nos cuide porque hablar de cuidado, hablar de prevención, también tiene que ser de alguna manera en estas crisis sanitarias incorporado. ¿A quién se le ocurriría pensar, señor Presidente, que por ejemplo llevar puesto un cinturón o las medidas de seguridad vial como pueden ser un semáforo o las medidas que nosotros como peatones pero también como conductores vemos y que están impulsadas por el Estado nacional no solamente por ONGs son medidas que restringen nuestra libertad? Al contrario, son medidas que nos cuidan. Entonces, es importante que en estas crisis sanitarias que no sabemos si son las últimas, y no lo estamos diciendo nosotros, lo están diciendo los científicos en todo el mundo, puede ser que se inaugure un ciclo de pandemias desconocido -esperemos que no- que tengamos como humanidad que volver a atravesar estas cuestiones, entonces es importante que entendamos que los Estados con estas medidas de cuidado, nos están cuidando como sociedad, nos están protegiendo a la población. Poder invertir, la mirada es realmente muy importante, entonces hablamos de un Estado que interviene en la salud, hablamos de un Estado que interviene de forma presupuestaria con dinero que se inyecta en la salud y en lo social, y hablamos de un Estado que también nos cuida mediante un Decreto que está establecido -lo vuelvo a repetir, señor Presidente- por parámetros objetivos y por parámetros sanitarios, no de especulación política, no de campaña electoral. Y si quiere ir un poquito más allá, me gustaría decirle, también porque hubo en algunas intervenciones del lunes en la Comisión de Legislación, concejales que decían “pero qué animosidad, ¿cómo puede ser que a Mar del Plata nos digan?”, “que hayan cambiado”, decían algunos concejales y concejalas “qué expliquen por qué cambiaron caprichosamente una letra”, lo comento porque por ahí no todos los concejales y concejalas saben, pero el Decreto lo que modificó antes había que cumplir con dos requisitos para pasar de fase, ahora simplemente con que cumplamos con uno, la situación epidemiológica es más grave, lo explico así simple, y algunos concejales y concejalas decían “esto parece un capricho, qué expliquen por qué hicieron esto”, y la verdad que, el martes pasado había 122 distritos en la misma fase que nosotros, hay que ser muy rebuscado para pensar que dentro de los 122 distritos están queriendo perjudicar a Mar del Plata. Y el martes, ahora, son 114 los distritos que siguen en esta fase 2, casi toda la provincia, señor Presidente, está sumergida en esta segunda ola en un alerta epidemiológico, no somos solamente Mar del Plata y Batán, son 114 distritos, y de esos 114, ¿quiere ser más específico? ¿Quiere ir más allá? Más de la mitad están gobernados por el Frente de Todos, ¿cómo podemos pensar entonces que hay o intencionalidad política porque este distrito lo gobiernan el PRO y Cambiemos o que hay malicia contra Mar del Plata? La verdad que es impensado si uno ve el mapa epidemiológico, hay 114 distritos que están en la misma fase que nosotros, y eso obedece, señor Presidente, a los números, y número mata relato, yo ya se lo dije la vez pasada. Vamos a volver a los números, ya para hablar de Mar del Plata y para hablar de la cantidad de contagios y para hablar de cómo están nuestros vecinos y nuestras vecinas, por eso es sumamente grave que estemos discutiendo herramientas legislativas como esto, sin mirar lo que pasa a nuestro alrededor. Y lo que pasa a nuestro alrededor con esta segunda ola, es que hubo días tope, señor Presidente, donde tuvimos 491 contagios, nunca habíamos tenido tanta cantidad de contagios. De marzo a la fecha tuvimos un porcentaje de ocupación de camas de más del 300%, hoy nomás tenemos 2.008 fallecidos en Mar del Plata, ya a veces hasta naturalizamos el número, pero son 2.008 vecinos y vecinas, padres, amigos, comerciantes, novios, maridos, compañeros de trabajo, colegas, que han fallecido; ya prácticamente no debe quedar nadie que no tenga o alguien de la familia que perdió o algún conocido, cada vez son más los fallecidos. Desde que discutimos el lunes esto en la Comisión, señor Presidente, fallecieron 37 personas en Mar del Plata

y Batán. Ese es el contexto epidemiológico al que nos está llevando la segunda ola y esos son los números de nuestra ciudad, ¿cómo no podemos entender que lo que está haciendo el Estado nacional es tratar de cuidarnos con este criterio epidemiológico y sanitario? No es un capricho del Presidente de la Nación, y me parece que los números dan cuenta de ello. La verdad que en este momento tendríamos que estar discutiendo otro tipo de herramientas legislativas. Este Cuerpo le ha otorgado a este Ejecutivo herramientas muy interesantes que podríamos estar más preocupados. En vez de redactar más Comunicaciones nuevas como ésta que no tienen ningún sentido, como Cuerpo lo que tenemos que hacer es pedirle al Departamento Ejecutivo que utilice mejor la Ordenanza de emergencia sanitaria que hasta incluso salió por consenso de este Cuerpo y que no ha sido utilizada y lo hemos demostrado con números más que relato. Con la Ordenanza del concejal Loria –yo se lo dije- se puede utilizar los fondos de las multas que se hacen en las fiestas clandestinas para poder invertir en salud. Las herramientas ya están hechas, las herramientas legislativas de este Cuerpo, algunas por consenso, otras solamente del oficialismo que es la que nombré que es la del concejal Mauricio Loria, por qué no utilizamos esas herramientas en vez de redactar Comunicaciones como éstas que no tienen ningún sentido, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Agradezco al posibilidad de tener en tratamiento este expediente. Entiendo que cada uno de los que elaboramos propuestas en este Concejo Deliberante lo hacemos porque tenemos una mirada distinta a lo que sucede o surge. Si todos coincidiéramos no tendría sentido en la democracia tener una oposición o un oficialismo. Hemos tenido puntos de encuentro pero hay temas que no nos llevan a un mismo punto de encuentro y esto sucede cuando se da la discusión sobre los diversos Decretos que han surgido por la cuestión sanitaria etc. Que la concejala preopinante que opine que un proyecto así presentado no vale la pena es una opinión de ella, yo la respeto pero yo entiendo que sí hace falta una presentación donde uno pueda expresarse y se haga escuchar la voz. En este caso agradezco a los concejales de la Comisión de Legislación -en el caso de los diversos miembros del interbloque Vamos Juntos y de mi propio Bloque Unión Cívica Radical del cual soy parte- la defensa que han hecho del proyecto, proyecto que está elaborado por mi persona y que se han sumado varios concejales para acompañarlo. El cambio de criterio que han tenido en los parámetros llevan a tener más de 114 distritos de la provincia de Buenos Aires en esta situación; algo está fallando. Entiendo que el único dato veraz (generado por un censo que sabemos que fue muy discutido porque lamentablemente perdió la vida el ex Presidente de la Nación Néstor Kirchner y por lo tanto sabemos que hay muchos encuestadores que dejaron de llevar adelante el censo) que se evaluó y se habló permanentemente y nos da como resultado una ciudad de Mar del Plata con algo más de 650.000 habitantes, pasaron 11 años, el año pasado no se pudo realizar el censo por la pandemia que estamos atravesando y hoy por hoy seguimos atravesado por ese número pero cuando uno empieza a buscar datos se encuentra con un padrón electoral que ahora nos informan que al 6 de febrero de 2021, la sección 50 -que es General Pueyrredon en la Provincia de Buenos Aires- tiene 561.151 electores. Esto no se condice con la cantidad de habitantes; cuando uno revisa con otros poblados similares a la cantidad de habitantes, hay una diferencia distinta. No voy a discutir por la cuestión poblacional, tengo mi punto de vista y es una de las cuestiones que tengo en la presentación. Por otro lado, se habla de la ocupación de camas y la gestión de camas la lleva la Provincia de Buenos Aires; hay algunos reclamos porque se decía que Mar del Plata tenía 190 camas, aparecen 176, si se escucha a algún funcionario provincial la verdad que declara algunas cuestiones que nada tienen que ver con el respeto con que deben hacerse las declaraciones aunque cada uno plantea las cosas como cree que debe hacerlo. En cuanto a la ocupación de camas, a las 6 de la mañana del día de hoy –que es el último momento que tenemos información- había un 66,48% de ocupación de camas UTI. Por eso no hay coincidencia. Hay algo que dije muchas veces y lo voy a volver a decir. Desde marzo del año pasado uno fue recorriendo un camino y llegado un momento uno vio que solamente con el camino sanitario ya no alcanzaba; por eso se creó la Comisión de Reactivación Económica, por eso se trabajó con todas las fuerzas políticas y el Ejecutivo para ir incorporando diferentes situaciones que daban posibilidad de funcionamiento de la actividad comercial y generando otros escenarios. Todos entendimos que no bastaba sólo con lo sanitario, más allá de todo lo que el Estado debe poner para sacarnos de esta situación de pandemia que estamos atravesando, disponiendo medidas para ir aportando y ayudando a salir de esto. Por lo tanto, no basta sólo con lo sanitario y hay que caminar de la mano con lo económico; es lo sanitario y lo económico porque vamos a salir de la pandemia y en el pospandemia vamos a quedar con una situación grave. Por eso, si podemos ir conteniendo y solucionando algunos frentes, la cosa camina. Por eso la presentación de esta propuesta, para buscar que se revea esta medida porque sabemos que en fase 2 la situación desde lo económico cambia y mucho (horarios, funcionamientos, aforos, etc). Si nosotros trabajamos fuertemente en protocolos y prevención seguramente podemos caminar de la mano con la cuestión económica. Este fue el planteo, esta es la mirada de lo que uno considera en disidencia con el último Decreto que han sacado, en donde con un solo criterio nosotros ya entramos en otro tipo de fase que como ciudad nos genera situaciones económicas muy graves para las familias. Entiendo que lo económico y lo sanitario deben ir de la mano. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Ante todo quería aclarar a la concejala Santoro que referirse a que el que piensa diferente necesita entender implica marcar la diferencia con un grado de desvalorización; pensar diferente es simplemente eso, pensar diferente y no diferenciarnos en cuanto a valía. Por otro lado quería aclararle que cuando habla del autocuidado debemos recordar que también es el propio Estado Nacional que cuando llama “cuidarse uno es cuidar a todos” está hablando específicamente del grado de responsabilidad individual que todo ciudadano tiene como poder de aprender a cuidarse en esta pandemia. Podría seguir diciendo muchas cosas más, pero quisiera hacer referencia a la posibilidad de las clases presenciales. No es precisamente el ámbito de mayor grado de contagios pero por otro lado todos nosotros estamos luchando por la igualdad de oportunidades a todo el mundo y con este grado de diferenciación que se hace al no tener clases, que solamente los que van a escuelas pagas o los escasos que van a escuelas públicas que tienen posibilidad de acceder a clases virtuales el

resto de las clases más desfavorecidas no pueden acceder y desde ahí nosotros estamos contribuyendo a la desigualdad de oportunidad. Con este Decreto deberíamos poder lograr la modificación y obtener la presencialidad en clases porque eso va a profundizar las diferencias, va a profundizar las dificultades de oportunidades y creo que eso no nos lo podemos permitir como ciudadanos argentinos, sea del bloque político que sea. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Señor Presidente, simplemente para decir que esto no es una cuestión de pensar diferente o de miradas, ya lo aclaramos hace unos días en la Comisión de Legislación. Es una cuestión de datos concretos, de estar asesorado por expertos y expertas, rodeados de epidemiólogos, de equipos que van más allá de las concepciones políticas de cada uno. No es un tema tan simple como para ir a la farmacia a buscar un remedio; es rodearse de expertos y estar al tanto de la situación. Y cada Jefe de Estado actúa con la responsabilidad que le corresponde. La concejala Santoro se refirió a los casos de Reino Unido e Israel, casos que afortunadamente están saliendo muy bien adelante porque tuvieron medidas de vacunación pero también de fuertes confinamientos, decididos en forma alternada, como así también en Alemania. Voy a dar un ejemplo concreto, llamativo. Ocurrió anoche, en París. En el Abierto de Roland Garros jugaban en cuartos de final Novak Djokovic contra Berretini, había 5.000 personas en el estadio, con estrictos protocolos, separados por burbujas, en un estadio que tiene 15.000 personas, a las 22:45 de la noche el partido seguí, todos habían pagado sus entradas, y se vació el estadio en quince segundos. Toque de queda en París. A ningún jefe comunal, a ningún Concejo Deliberante, se le ocurrió discutir la decisión del Presidente Macron como a ninguno se le ocurrió –entre conservadores y laboristas- discutir la decisión del jefe de Estado del Reino Unido, después de la primera parte “negacionista” en aquel país. Tampoco se les ocurre discutir en Israel o a Angela Merkel en ninguna ciudad de Alemania que cuando en algún momento alternadamente deciden que se tiene que detener la presencialidad o haber toque de queda en algún horario. Las cuestiones de Estado no son cuestiones de miradas, de pensar diferente, es una cuestión de datos concretos. Estamos hablando de vidas y muertes, de camas a ocupar, de una situación muy delicada, estamos hablando de la salud de cada uno de nosotros y nosotras. Así que hay cuestiones que no requieren discusión o, por lo menos, se puede dar la discusión pero están los datos concretos y el Presidente decidió su DNU como ahora se está trabajando en una ley sobre la pandemia basada justamente en datos concretos. Ejemplos como el de anoche que comenté hay muchos y en países mucho más avanzados y desarrollados del mundo que combatieron la pandemia de diferente manera. ¿Hay que vacunar más? Sí, Argentina está en el puesto 17 en vacunación, pero cuando se toman decisiones hay una responsabilidad colectiva y de los Estados para acompañar esas decisiones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias. Algo de esto ya discutimos en la Comisión de Legislación, anticipamos que íbamos a continuar el debate en la sesión. Hablar casi al final nos permite hacer propias las palabras de los concejales Amalfitano, Santoro, y solamente queremos ser más enfáticos porque es difícil ser originales cuando ya lo expresaron así. El otro día decíamos –y hoy lo queremos reiterar- que Mar del Plata no es, mal que nos pese, el ombligo de la Argentina como tampoco Argentina no es el ombligo del mundo. Pensar que la máxima autoridad de este país, junto a su gabinete de expertos, luego de dialogar con los Gobernadores, decide modificar el texto de un DNU para “perjudicar” a Mar del Plata es, por lo menos, fantasioso. Como bien dijo la concejala Santoro, eran 121 los distritos, además de General Pueyrredon, ahora son 114; la mayoría gobernados por el Frente de Todos. Primer tema, no hay ninguna animadversión hacia Mar del Plata ya que el DNU no es para Mar del Plata, es un Decreto nacional. Si existiera algo de ello no se hubiera construido un hospital modular ni se hubiera inaugurado esta semana el centro de detección en el predio del HIGA. Tampoco en nuestra ciudad 117.000 personas habrían recibido el IFE si la idea hubiera sido perjudicar a nuestra ciudad. Porque hay que ser perverso para pensar que las autoridades públicas quieren perjudicar a los habitantes de nuestro país. El año pasado 45.000 personas cobraron parte de sus salarios con el ATP, este año está el REPRO. O la ley sobre impuesto a las ganancias votada en el Congreso de la Nación y que este fin de mes empezará a sentirse ese alivio fiscal para la clase media, que volcará dinero en el bolsillo de los trabajadores y que irá al consumo interno, con todo lo que vamos a necesitar este invierno que se reactive la economía. El monotributo, que generó discusión y que ya se anunció que se va a corregir. La tarifa del gas, por la cual 260.000 familias de General Pueyrredon vamos a pagar menos, todos los usuarios y usuarias domiciliarios –por un acto de justicia del gobierno nacional- vamos a pagar un 30% menos y un 50% menos aquellos que tienen garantizados derechos por ser personas más vulnerables o con algunos derechos vulnerados. ¿Qué podría hacer el gobierno municipal? Una campaña para que más gente se anote para vacunarse. Hemos presentado un programa desde el Frente de Todos para que General Pueyrredon acompañe al vecino en este proceso porque cuanto más gente se anote más vacunas van a llegar aquí. Uno advierte en esto dos o tres circunstancias distintas. Advierto gente bien intencionada pero equivocada que cree que si se anota y le llega el turno para la vacuna quizá esa vacuna la puede necesitar alguien de mayor edad, esto no es así porque lo que queda claro es que la vacuna va primero a la persona mayor o a la que tiene comorbilidad y después nos llegará a nosotros. ¿En qué cabeza cabe que se quiera perjudicar a nuestra ciudad y que no se envíen las vacunas que necesitamos cuando en esto se va la vida de la gente? Hasta hace unos días daba clases presenciales porque una de las materias en las que doy clase en la facultad permitía la presencialidad y estoy anotado para cuando me llegue la vacuna; ahora sigo dando clases virtualmente. Hay que utilizar la palabra con la misma precisión que un cirujano usa un bisturí. A veces escucho acá que no hay clases; aquellos que tenemos hijos en edad escolar vemos que no es así porque estamos acompañándolos. Por supuesto que es más complejo. ¿Nos gustaría que nuestros hijos vayan a la escuela? Sí, como me gustaría abrazar a mi viejo y darle un beso y hace quince meses que no lo hago, como me gustaría hacer tantas cosas que la pandemia nos quitó. Pero hay que tener respeto por aquellas personas a las que la pandemia les quitó algo mucho más importante que la posibilidad de llevar mi hijo a la escuela, festejar un cumpleaños o abrazar a mi viejo. Entonces, hay que ser muy cuidadoso cuando hablamos de estas cuestiones. Hoy hablamos de otro expediente que consensuamos con los presidentes de bloques para permitir que los familiares puedan despedir a un ser

querido, falta algún informe del EMSUR pero eso no es lo importante sino que lo importante es pensar y ser empáticos con quienes están sufriendo o sufrieron ello. Los problemas y las dificultades no son por un gobierno sino que es por la pandemia y todos queremos que esta pandemia termine. Cuando desde el oficialismo local dicen que nosotros somos altisonantes y nos oponemos, fíjense que en el caso de este expediente es todo lo contrario, porque lo que estamos haciendo es absteniéndonos, más allá de no compartir lo que se plantea porque entendemos que la responsabilidad para hacer estos Decretos la toma quien tiene esa responsabilidad, que es el Presidente de la Nación. Creo haber fundado debidamente y hacer míos los argumentos de los compañeros del Bloque del Frente de Todos que hablaron antes para solicitar la anuencia del Cuerpo para la abstención del Frente Renovador.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. En parte quizás la confusión que tuvo inicialmente la concejala Santoro tiene que ver con esto que se ha mencionado y es el debate que se generó en la Comisión de Legislación. A mí no me parece mal que muchos integrantes de este Cuerpo estén convencidos que este DNU actual es el mejor posible; tampoco está mal que otros –muchos– pensemos que este DNU no es el mejor posible o no es lo mejor para nuestro distrito, que es donde tenemos la responsabilidad. No es que consideremos que General Pueyrredon es el ombligo del país sino porque también nosotros tenemos responsabilidades colectivas, que en este caso son justamente sobre nuestro distrito. Ahora, quienes sentimos que tiene que haber una preconsideración con respecto a las actividades económicas y a la presencialidad en la educación, no quiere decir que no nos preocupe o no nos ocupe el tema sanitario. Como bien se dijo acá, no hay nadie que escape a alguna situación de tremendo dolor cercana (familiar, amigo, etc) en este período; todos somos absolutamente sensibles a esto. Entendemos que la cuestión sanitaria por supuesto debe ser atendida, por supuesto que está bien que haya inversiones en la salud por parte de todos los niveles de gobierno y que todos los vecinos necesitan contar con políticas sanitarias adecuadas. Ningún integrante de este interbloque se refirió a una especie de “sálvese quien pueda” como por allí se quiere instalar sino que se habló del autocuidado. Así como en algún momento el Presidente de la Nación hablaba con un tono paternalista, con un tono de “te estoy cuidando” cuando en realidad lo que tienen que hacer los gobernantes es generar y aplicar las políticas públicas necesarias para poder tener los mejores marcos sanitarios y económicos. Entonces ni el “te estoy cuidando” ni el “te explico” detrás de una filmina, ni ninguna de estas cuestiones, sino políticas públicas aplicadas en forma permanente y con los criterios lo más razonables posibles para que los efectos negativos que tienen muchas veces las disposiciones sean los menores posibles. Nosotros vemos con enorme preocupación en nuestra ciudad lo que está ocurriendo con la actividad económica y los vaivenes de las decisiones expresadas a través de las normas también generan muchísimo daño. Para muchísimas actividades el hecho de tener que estar esperando qué ocurre mañana, pasado mañana o en otro momento con respecto a una actividad puede significar poder o no poder continuar. La mayoría de las actividades que hoy están dentro de una fase que limita enormemente y prohíbe en algunos casos su funcionamiento no puede decidir mañana levantar la persiana y pasado bajarla y que no pase nada. Hay decisiones previas que tienen que ver con compras, con convocar o no convocar a los trabajadores del establecimiento, que muchas de esas personas –tanto quien desarrolla esa actividad como sus trabajadores- están viendo cercenadas la posibilidad de acceso a la salud por la falta de recursos o por la caída del empleo y la falta de obra social. Es un todo. Ni hablar de la educación presencial, que como ya se dijo aquí cuando se trataron algunos otros temas la virtualidad no llega a todos con la misma fuerza; justamente la virtualidad llega menos a aquellos que más lo necesitan, a la población más vulnerable, a quienes tienen necesidades especiales en materia educativa, a los más chiquitos, a todos aquellos que hoy deberían ser un foco de atención es a quien más dificultoso resulta llegar con la virtualidad. Y no es porque no se quiera hacer sino porque las dificultades justamente tienen que ver con estas poblaciones. Entonces nosotros acompañamos, trabajamos y hemos hecho algún aporte para modificar esta Comunicación con la mejor de las intenciones, pensando de qué manera podemos seguir cuidando la cuestión sanitaria pero sin descuidar la cuestión económica y la cuestión educativa. Es desde ese lugar. Y las diferencias en los parámetros también son diferencias; todos los datos pueden ser objetivos; nosotros podemos mirar lo que tenemos, lo que nos falta, podemos mirar el contexto mayor, podemos hacer un montón de evaluaciones y ninguna de ellas es inválida, simplemente son miradas sobre un tema. Nosotros nos dirigimos en este proyecto con muchísimo respeto, ni siquiera estamos imponiendo una idea; lo que estamos pidiendo es si cabe la posibilidad de que reevalúen estos parámetros. Y no lo hacemos pensando que somos el centro del país y mucho menos el centro del universo; simplemente es un distrito que tiene muchísimas dificultades desde lo sanitario, desde lo económico y desde lo educativo, que en definitiva también termina siendo base de lo sanitario y de lo económico en los años próximos. Quería hacer esta aclaración porque varias veces se hizo la mención de la discusión y me parece que cuando se tienen diferentes opiniones es simplemente estar mirando las cosas que ocurren con diferentes miradas y mientras lo hagamos con respeto me parece que todo es válido, tanto el pedido de abstención que valoramos como nuestro pedido de que este proyecto se apruebe para dejar planteada nuestra voz con respecto a esto. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. En referencia al tema de ocupación de camas y a la discusión de los porcentajes, aclarar que no hay que olvidar que al 66% de ocupación al día de hoy -que creo que dijo la concejala Baragiola - hay que agregarle la ocupación por otro tipo de patologías. Es muy importante resaltar que ese porcentaje de ocupación se refiere a las “camas Covid”. Tampoco hay que olvidar que el sistema sanitario además de pelear contra la pandemia sigue atendiendo el resto de las patologías, intervenciones quirúrgicas, inclusive accidentes de tránsito. Me parece importante dar este dato porque si no, como decía ella, confundimos y confundimos a los vecinos. Por otro lado, hacer una pregunta a la concejala Coria –que es la autora del proyecto y por ahí quien ha sido más clara cuando hablaba de las preocupaciones en relación a la economía, a lo productivo y a lo importante de llevar a cabo las medidas sanitarias- y que ella o algún concejal

del oficialismo nos enumere tres, cuatro o cinco medidas sanitarias que haya llevado adelante el gobierno de Montenegro para cuidar a la población. Gracias, señor Presidente, nada más.

Sr. Presidente: Sólo para aclarar que el proyecto es de la concejala Baragiola. Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. Muchas de las cuestiones que han dicho mis compañeras y compañeros del interbloque han sido más que claras sobre lo que nosotros opinamos. Sí aclarar quizás que el 66% de ocupación de camas del que hablaba la concejala Baragiola son de camas UTI –no importa si son camas Covid o no Covid- y que a ese 66% le faltan las 21 camas que desaparecieron de un día para el otro y que nos situarían en un 59% de camas UTI ocupadas total, sin diferencias entre camas Covid y no Covid. Eso es a los efectos de explicar bien, como recién dijo la concejala Santoro. Por otro lado, reiterar la postura de este interbloque y del Intendente Montenegro que es cuidarnos con la salud, con trabajo y con la presencialidad, ahora más que nunca con más de un año de pandemia en los hombros de los vecinos y sobre todo con la vacunación que se viene llevando a cabo. Me parece que con esto el debate estaría zanjado y propongo la moción de votación y seguir adelante. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con las abstenciones del Bloque Frente de Todos y el Bloque Frente Renovador. No habiendo más temas que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual, les solicito se retiren del recinto de sesiones con el cumplimiento del debido distanciamiento social, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:22

Natalia Poleggio
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.303: Reglamentando el hospedaje de menores de edad en los establecimientos que presten servicios de alojamiento en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 6)
- O-19.304: Creando el sistema de reordenamiento del tránsito vehicular denominado "Zona de Detención Exclusiva para Motos". (Sumario 7)
- O-19.305: Estableciendo el sistema de información "Rodados del Patrimonio Municipal".(Sumario 8)
- O-19.306: Estableciendo la eliminación del requerimiento y/o consulta respecto del sexo y/o género en todos los formularios, encuestas, solicitudes y cualquier otro tipo de trámite que deba realizarse ante la Administración Pública Municipal. (Sumario 9)
- O-19.307: Creando el Programa de acompañamiento de Playones Deportivos. (Sumario 10)
- O-19.308: Creando el Programa de Prevención y Erradicación del acoso en espacios públicos o privados de acceso público. (Sumario 11)
- O-19.309: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y autorizando al D.E. a suscribir convenios con otras Facultades. (Sumario 12)
- O-19.310: Convalidando los Decretos 96 y 102/21 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se autorizó a la firma "Dreim SRL" a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una "Feria Cultural y Gastronómica".(Sumario 13)
- O-19.311: Adhiriendo a la Ley Provincial 14.828, que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 14)
- O-19.312: Convalidando el Decreto 1978/20 del D.E., por el cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, que tendrá carácter de donación. (Sumario 15)
- O-19.313: Autorizando, con carácter precario y por un periodo de prueba de 24 meses, a la Sra. Patricia Irouleguy a afectar con el uso de suelo "Venta de uniformes escolares y accesorios", el inmueble ubicado en Almafuerde 2217. (Sumario 16)
- O-19.314: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra denominada "Reconversión de SAP a LED en Barrios Estrada - Constitución - Los Pinares".(Sumario 17)
- O-19.315: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Daniel Lakiszzyk, por la provisión y colocación de red antiaves en patio interno del Palacio Municipal. (Sumario 18)
- O-19.316: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada "Obras de Pavimentación y Conservación Vial".(Sumario 19)
- O-19.317: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. (Sumario 20)

Resoluciones:

- R-4718: Viendo con agrado que los comunicadores sociales, periodistas y emisores de mensajes de medios masivos de comunicación, redes sociales y páginas con idéntica finalidad, tengan en consideración la Guía de Recomendaciones para Personas con Discapacidad. (Sumario 22)
- R-4719: Expresando reconocimiento al compromiso y labor voluntaria del Sr. Carlos Castells. (Sumario 23)
- R-4720: Manifestando beneplácito y acompañamiento a la declaración de Mar del Plata como "Zona Fría" que permitirá la recategorización del cobro del servicio de gas natural. (Sumario 24)
- R-4721: Expresando repudio al violento ataque con explosivos efectuado en un local partidario del Frente de Todos el pasado 25 de mayo, en la ciudad de Bahía Blanca. (Sumario 25)

Decretos:

- D-2525: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 26)
- D-2526: Convalidando el Decreto 120/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se reconoció la incorporación de la Concejala Ilda Mercedes Morro al Bloque Vamos Juntos. (Sumario 27)

Comunicaciones:

- C-5809: Sugiriendo al D.E. un orden de prioridad para donar las partes de los vehículos dados de baja del patrimonio. (Sumario 8)
- C-5810: Solicitando al D.E. lleve adelante las acciones necesarias para el cumplimiento del Acta de Cooperación para el Hermanamiento entre las ciudades de Cancún y Mar del Plata. (Sumario 23)
- C-5811: Solicitando al D.E. informes en relación a la O-24.181, que establece el Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual "PROMOVer". (Sumario 28)
- C-5812: Solicitando al D.E. la publicación y difusión del Programa de capacitación en género, en el marco de la Ordenanza 24932. (Sumario 29)
- C-5813: Solicitando al D.E. la implementación de acciones concretas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y a eliminar todas las formas de discriminación por razones de edad. (Sumario 30)

- C-5814: Solicitando al D.E. informes sobre la creación de la red de bicisendas. (Sumario 31)
- C-5815: Solicitando al gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos ítems respecto de la intervención ocurrida en la Rambla el 23 de Octubre de 2020. (Sumario 32)
- C-5816: Solicitando al D.E. informes sobre la implementación de la Ordenanza 22.690, relacionada con el método de construcción en tierra cruda. (Sumario 33)
- C-5817: Solicitando al D.E. informes sobre la venta de la garrafa social. (Sumario 34)
- C-5818: Solicitando al D.E. la modificación del recorrido de la línea 541 en el barrio Las Dalías. (Sumario 35)
- C-5819: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informes acerca de la aplicación de la Ley Provincial 13.964 y su Decreto Reglamentario que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en eventos y espectáculos. (Sumario 36)
- C-5820: Solicitando a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informes sobre la aplicación de la Ley 13.964 y su Decreto Reglamentario, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de admisión y permanencia en lugares donde se desarrollan eventos y espectáculos. (Sumario 37)
- C-5821: Remitiendo a la Jefatura de la Presidencia de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al ENARGAS actuaciones, para su consideración como antecedentes, en el tratamiento del proyecto de Ley que recategoriza a Mar del Plata como “Zona Fría” (Sumario 38)
- C-5822: Solicitando al D.E. evalúe la conveniencia de rescindir el Convenio Marco de Cooperación Técnico institucional y su Convenio Específico Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata. (Sumario 39)
- C-5823: Solicitando al EMTUR realice un relevamiento de las sillas anfibia que fueran donadas al Municipio por la Fundación Lautaro Te Necesita. (Sumario 40)
- C-5824: Viendo con agrado que las autoridades nacionales y provinciales analicen la posibilidad de volver a los criterios objetivos del DNU anteriormente vigente, para que el distrito vuelva a las actividades productivas y educativas con los protocolos correspondientes. (Sumario 41)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425

LETRA CJA

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Los establecimientos que presten servicio de alojamiento en el ámbito del Partido de General Pueyrredon tienen prohibido el hospedaje de personas menores (conforme artículo 25º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación) que estuvieren acompañadas de personas mayores de edad, distintas a su padre, madre, tutor, curador, abrigador o representante legal, salvo que cuenten con la expresa autorización de ellos otorgada por escrito, con vínculo acreditado y firma certificada por ante Notario Público o autoridad competente (Registro Público de Comercio).

Artículo 2º.- Exceptúase de lo establecido en el artículo anterior a los contingentes y/o grupos compuestos por menores que presenten la documentación exigida, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa.

Artículo 3º.- Todos los establecimientos a que se refiere el artículo 1º de la presente Ordenanza deberán requerir a la/s persona/s que se aloje/n en los mismos, en compañía de un menor de edad, que exhiba/n la documentación que acredite fehacientemente: a) La identidad del menor y la de su/s acompañante/s (Documento Nacional de Identidad o Pasaporte). b) El vínculo existente entre los mismos. c) En su caso la autorización correspondiente, por escrito y firma debidamente certificada por Notario Público o autoridad administrativa competente. Deberán asimismo, extraer copia de dicha documentación, la que deberá agregarse a la requerida por el registro establecido en la presente.

Artículo 4º.- Implementétese, dentro de los establecimientos comprendidos en la presente, un registro donde los encargados de los mismos volcarán los datos de la documentación exigida, quedando en archivo, una copia de dicha documentación.

Artículo 5º.- Los establecimientos indicados en el artículo 1º de la presente deberán exhibir en forma permanente en sitio fácilmente visible en el lugar de recepción de pasajeros de cada establecimiento, una leyenda con la siguiente inscripción: "CONFORME ORDENANZA N°. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON TIENEN PROHIBIDO EL HOSPEDAJE DE PERSONAS MENORES QUE ESTUVIEREN ACOMPAÑADAS DE PERSONAS MAYORES DE EDAD, DISTINTAS A SU PADRE, MADRE, TUTOR, CURADOR, ABRIGADOR, O REPRESENTANTE LEGAL, SALVO QUE CUENTEN CON LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE ELLOS OTORGADA POR ESCRITO, CON VÍNCULO ACREDITADO Y FIRMA CERTIFICADA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO O AUTORIDAD COMPETENTE (REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO)."

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo por medio de la Dirección General de Inspección General realizará los controles atinentes al cumplimiento de la presente y en caso de incumplimiento de las disposiciones previstas, se aplicarán a los titulares de establecimientos las siguientes sanciones a criterio del Juez competente:

- a) Multa de dos (2) a cinco (5) sueldos básicos del personal municipal.
- b) Clausura del establecimiento y/o suspensión de la habilitación o autorización para funcionar.
- c) Cancelación de la habilitación para funcionar o cierre definitivo en caso de reincidencia de la infracción.

Las sanciones podrán aplicarse independientemente o conjuntamente, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren corresponder. Las personas sancionadas cuyos locales fueron clausurados definitivamente por esta causal, no podrán obtener licencia para el funcionamiento del establecimiento del mismo rubro o análogo.

Artículo 7º.- Los establecimientos deberán consignar en el registro implementado por la presente Ordenanza:

- a) Individualización íntegra y actualizada del establecimiento.
- b) Nombre del menor de dieciocho (18) años que ingresa a alojarse.
- c) Fecha y hora de ingreso y egreso.
- d) Individualización de la/s persona/s mayores que ingresen con el menor de dieciocho (18) años.
- e) Fotocopia de la documentación pertinente que acredite la identidad del menor y su acompañante.
- f) Fotocopia de la documentación pertinente que acredite el vínculo entre el menor y su acompañante, y en su caso, autorización para el alojamiento del menor con su acompañante, por escrito y con firma certificada, otorgada por su padre, madre, tutor, curador, abrigador, guardador o representante legal, por escrito, con vínculo acreditado y firma certificada por ante Notario Público o autoridad competente (Registro Público de Comercio).
- g) Autorización con firma certificada para el alojamiento de menores por parte de sus padres, tutores, curadores o representante legal, en caso de que no sean acompañados por ellos.

Se prohíbe:

- 1.- Alterar los registros correspondientes.
- 2.- Dejar blancos o espacios.

3.- Hacer interlineaciones, raspaduras o enmiendas, las que deberán ser salvadas en el cuadro o espacio respectivo, con firma del encargado del establecimiento que deberá ser comunicado a la autoridad de contralor.

4.- Tachar anotaciones, suprimir fojas.”

Artículo 8º.- Abrógase la Ordenanza n° 22.411.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1041

LETRA FDT

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el sistema de reordenamiento del tránsito vehicular denominado "Zona de Detención Exclusiva para Motos".

Artículo 2º.- La finalidad del presente sistema es contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, principalmente los acaecidos en las intersecciones de las arterias donde hay semáforos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará, a través de la repartición correspondiente, la delimitación del área de detención, que consistirá en una franja paralela y contigua a la senda peatonal la cual será implementada en las principales avenidas del ejido urbano.

Artículo 4º.- El espacio denominado "Zona de Detención Exclusiva para Motos" se encontrará señalizado vertical y horizontalmente con una doble línea paralela, dentro de la cual estarán pintados dibujos de motovehículos. Las medidas serán determinadas por el área respectiva del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º.- Los motovehículos se situarán por delante del resto de los vehículos cuando el semáforo se encuentre en rojo, mediante la línea de detención avanzada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 6º.- Se realizará una prueba piloto por un período de seis (6) meses, indicando luego el Departamento Ejecutivo las restantes arterias en que se implementará la "Zona de Detención Exclusiva para Motos". El Departamento Ejecutivo remitirá un informe al Honorable Concejo Deliberante, dentro de los treinta (30) días de concluida la prueba piloto, detallando los resultados de ésta.

Artículo 7º.- A los fines de la instrumentación de la "Zona de Detención Exclusiva para Motos", se difundirá anticipadamente su implementación a través de los principales medios de comunicación locales.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área respectiva, arbitrará los medios necesarios para la correcta implementación de la presente para una mayor eficacia en su funcionamiento.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.305

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1353

LETRA CC

AÑO 2020

ORDENANZA

TITULO I: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º.- Establécese el sistema de Información "Rodados del Patrimonio Municipal", el cual tendrá como objetivo la recopilación de la información actualizada sobre el patrimonio vehicular del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La implementación del sistema es obligatoria para todas las reparticiones del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional que posean bajo su órbita vehículos pertenecientes al patrimonio del Estado Municipal.

Artículo 3º.- La información contenida será de todas las unidades que componen el parque automotor del Municipio al momento de entrada en vigencia de la misma, como así también para todas las unidades que se incorporen con posterioridad; y que tengan las siguientes características:

- a. Sean unidades afectadas al patrimonio automotor municipal con carácter permanente o transitorio.
- b. La titularidad de las unidades se transfiera o no en favor del municipio.

TITULO II: RESPONSABILIDADES

Artículo 4.- Se deberá asignar un responsable por todas las unidades pertenecientes al patrimonio del Estado Municipal, que sean asignadas a cada órgano del Estado Nacional, Provincial, Municipal, o entidad de bien público con personería jurídica, el cual deberá cumplir con las siguientes responsabilidades intransferibles:

- a) Informar desperfectos de las unidades bajo su control en el término de 48 horas por medio del sistema “ad hoc” creado en la presente ordenanza.
- b) Informar siniestros ocurridos en el término de 48 horas con detalle de lo sucedido.
- c) Informar hurtos, faltantes o robos sufridos en la unidad con detalle del hecho ocurrido.
- d) Informar sobre el estado de progreso de las actuaciones llevadas a cabo tendiente a la reparación de las unidades.
- e) Realizar un informe trimestral con la información actualizada del estado de cada unidad.

Artículo 5º.- En el plazo máximo de 30 días corridos de promulgada la presente, cada unidad deberá estar identificada con el número de interno correspondiente único e intransferible, el cual servirá como elemento de identificación de la unidad.

Artículo 6º.- El incumplimiento de las responsabilidades asignadas será pasible de sanciones, las cuales determinará y aplicará el Departamento Ejecutivo.

TITULO III: SISTEMA INFORMÁTICO

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo implementará un sistema informático seguro donde los responsables de cada órgano del Estado Nacional, Provincial, Municipal, o entidad de bien público con personería jurídica deberán cargar la información requerida.

Artículo 8º.- La información mínima que debe reunir el sistema “ad hoc” será:

- a) Información de carácter general (fecha de incorporación, modelo, tareas asignadas, patente, identificación de auto-partes)
- b) Número de Interno
- c) Evolución del kilometraje
- d) Dependencia o institución asignada
- e) Responsable asignado
- f) Siniestros y desperfectos

TITULO IV: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

Artículo 9º.- La Secretaría de Gobierno será la autoridad responsable del seguimiento de la información y toma de decisiones oportunas respecto al destino de las unidades.

Artículo 10º.- La Secretaría de Gobierno será responsable de la publicación periódica de la información recabada, en los sitios web oficiales, tendiente a dar publicidad sobre el estado del parque automotor del municipio.

TITULO V: DISPOSICIÓN FINAL DE RODADOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN

Artículo 11º.- El Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Gobierno, será la autoridad responsable de llevar adelante el remate de las unidades que componen el parque automotor del municipio, cuando estime conveniente, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 12º.- El pedido al Honorable Concejo Deliberante tanto para la ejecución del remate como para la desafectación del rodado, debe ser acompañado en todos los casos de la siguiente información:

- a) Informe técnico por personal idóneo, en el cual se detalle las condiciones en las que se encuentra la unidad.
- b) Informe del responsable de la unidad, donde consten las actuaciones y hechos relevantes ocurridos en el último período.
- c) Últimos dos informes emitidos según lo establecido en el inciso e) del artículo 4º de la presente.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1563

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la modificación del requerimiento y/o consulta respecto del sexo y/o género en todos los formularios, encuestas, solicitudes y cualquier otro tipo de trámite ante la administración pública municipal, debiendo realizarse en la forma indicada en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- En los casos enunciados en el artículo anterior, al requerir y/o consultar acerca del sexo, el requerimiento deberá realizarse de la siguiente manera:

- Cuál es su sexo asignado al nacer?
 - a) Varón
 - b) Mujer
 - c) Intersex

En los casos en que se inquiera y/o consulte respecto a la identidad de género, el requerimiento deberá practicarse de la siguiente manera:

- Cuál es su identidad de género autopercibida?
 - a) mujer
 - b) varón
 - c) mujer trans/travesti
 - d) varón trans
 - e) otros
 - f) se reserva el dato

En todos los casos, ya sea para trámites en formato papel o digital, las personas deberán poder completar la información de manera libre y sin categorías limitativas.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará las medidas necesarias para la implementación de la presente dentro del plazo de noventa (90) días de su promulgación. Asimismo, deberá procurar alentar y facilitar la comunicación interna entre las áreas en relación a esta temática y realizar capacitaciones periódicas en cuestiones de identidad de género para el personal municipal que tenga relación con los trámites alcanzados por la presente.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la programación de actividades de sensibilización acerca del uso correcto de los términos sexo y género, siempre desde una perspectiva amplia y no binaria, a realizarse especialmente en los días establecidos por la Ordenanza 23.280, por el Día Internacional de la Mujer y por cualquier otro día que considere pertinente.

Artículo 5º.- Para el cumplimiento de la presente, deberán asignarse partidas específicas en el Presupuesto General de Gastos.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2048

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa de Acompañamiento de Playones Deportivos en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación creará un registro público de datos donde todo aquel alumno, profesor de institutos deportivos y/o voluntario que pueda participar quedará inscripto al mismo.

Artículo 3º.- Los objetivos primarios del Programa de Acompañamiento de Playones Deportivos serán los siguientes:

- f) Generar actividad deportiva simple y gratuita para los niños, niñas y jóvenes de los barrios del Partido.
- g) Expandir el deporte de la ciudad.
- h) Permitir que los alumnos de los institutos deportivos comiencen sus prácticas docentes.
- i) Mejorar la infraestructura de los playones deportivos de acuerdo a las demandas y necesidades que requiera el deporte.
- j) Potenciar y desarrollar la contención social de los barrios más vulnerables con la inclusión del deporte como herramienta social.
- k) Propiciar condiciones de igualdad para una sociedad que se apoya en el Estado y éste en ella y cuyo deber se constituye en generar acciones para que sea cada vez más justa y equitativa.

Artículo 4º.- Quien realice el acompañamiento podrá ser una persona humana o jurídica que efectuará los aportes necesarios de materiales para el mejoramiento de los playones deportivos colocando aros, instalando baños químicos, emprolijando pisos, etc. El acompañamiento se formalizará mediante la firma de un "Convenio de Colaboración" entre quien lo realiza y el EMDER.

Déjase establecido que los aportes que se efectúen no serán a cambio de la realización de ningún tipo de publicidad.

Artículo 5º.- La Dirección de Infraestructura del EMDER realizará un plan de tareas para la materialización de este programa y de acuerdo a la situación estructural que se encuentre cada uno de los playones deportivos y podrá realizar la Dirección Técnica y aportar el personal municipal para la ejecución de las obras o tareas inherentes a la concreción de cada iniciativa. En todos los casos, la Dirección coordinará las acciones de cada emprendimiento.

Artículo 6º.- Entiéndese por "Convenios de Colaboración" los que, con relación a los bienes del dominio municipal tengan por objeto el aporte de bienes y servicios para el mejoramiento de los playones deportivos municipales.

Artículo 7º.- La colaboración deberá efectuarse a título gratuito, sin embargo podrá el interesado, colocar un cartel indicador en el o los predios beneficiarios de su colaboración, explicitando que la persona humana o jurídica ha participado con su aporte en el mejoramiento del playón deportivo. El EMDER generará un listado público con los aportantes que se publicará en la página web de la Municipalidad, indicando nombre y apellido o nombre jurídico del aportante y dirección del playón deportivo en el que destinó el aporte.

Artículo 8º.- Los "Convenios de Colaboración" no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios, ni la delegación de competencias propias de la Municipalidad.

Artículo 9º.- Serán autoridades de aplicación de la presente el EMSUR y el EMDER.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA U

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el "Programa de Prevención y Erradicación del Acoso en espacios públicos o privados de acceso público".

Artículo 2º.- Entiéndase por "Acoso en espacios públicos o privados de acceso público" a todo accionar de una o varias personas en contra de una o más personas en ámbitos públicos o privados de acceso público de forma verbal o física que impliquen manifestaciones agraviantes de índole sexual, a través de la palabra, alusiones y/o gestos, que causen agravios y/o de algún modo produzcan degradación, humillación u ofendan su integridad, basándose en actos discriminatorios que tiendan a la exclusión por razones de género, orientación sexual, características físicas o de cualquier tipo que produzca distinción, impidiendo el pleno desarrollo de una persona, su integración o su efectiva participación en la vida política, cultural y social de la comunidad.

Artículo 3º.- El "Programa de Prevención y Erradicación del Acoso en espacios públicos o privados de acceso público", tendrá los siguientes objetivos:

- a) Realizar campañas de difusión y sensibilización acerca del acoso como una forma de violencia contra las mujeres e identidades diversas.
- b) Elaborar y distribuir material que informe sobre el contenido de la Ley n° 26.485, sobre las características de acoso en lugares públicos y privados y las vías para denunciarlo.
- c) Desarrollar y promover talleres, jornadas y otras actividades orientadas a la capacitación de equipos específicos que la autoridad considere pertinente.
- d) Promover, ante la Secretaría de Educación, la implementación en todos los niveles y modalidades educativas municipales, actividades orientadas a concientizar sobre el acoso.

Artículo 4º.- Créase un ámbito de consulta telefónica gratuita con el correspondiente sitio web municipal y aplicación digital para ser ejecutadas en teléfonos celulares, tablets y otros dispositivos móviles, con el objetivo de poder acceder a información sobre el presente Programa.

Artículo 5º.- La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Políticas de Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos, o la dependencia que en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 6º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar talleres, programas, charlas que busquen sensibilizar y generar conciencia sobre la importancia de la prevención y erradicación del acoso en espacios públicos o privados de acceso público.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Específico de Pasantías suscripto por el Departamento Ejecutivo y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, registrado bajo el n° 225/21, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios Específicos de Pasantías con las Facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata con las mismas condiciones y características que las establecidas en el Anexo I de la Presente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 17834.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1300

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 96/21 y su modificatorio n° 101/21 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizó a la firma DREIM S.R.L. a utilizar un espacio de dominio público frente al establecimiento comercial denominado "Galería Essenza" ubicado en Moreno n° 2941, para el desarrollo de una feria cultural y gastronómica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1309

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 14.828 que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Modernización arbitrará los mecanismos necesarios para la implementación de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.312

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1312

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 1978/-20 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de

diciembre de 2021, correspondiente al veinte por ciento (20%) del sueldo del señor Intendente Municipal y del quince por ciento (15%) del sueldo básico del gabinete municipal, y que dichas deducciones tendrán carácter de donación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un periodo de prueba de veinticuatro (24) meses, a la Señora Patricia Edith Irouleguy, C.U.I.T N° 27200477966, a afectar con el uso de suelo “VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ACCESORIOS”, el inmueble sito en calle Almafuerte n° 2217, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 331 h, Parcela: 14, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) y la envolvente del edificio, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Preservar la materialidad y cualidades intrínsecas de la envolvente del chalet.

2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1396

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el número 0668/21 del Expediente 3150-0-2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1396-D-21 HCD), mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada “RECONVERSIÓN DE SAP A LED EN BARRIOS ESTRADA - CONSTITUCIÓN - LOS PINARES”, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 24.896.489,78), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27º de la Ley 15.165.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE con 28/100 (\$ 59.109,28) al Sr. Daniel Horacio Lakiszyk, DNI 17.710.528 por la provisión y colocación de red antiaves en patio interno del Palacio Municipal, conforme a la Orden de Compra N° 444/2020 y Factura N°44, todo en el marco de lo dispuesto en los artículos 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto Provincial 2980/00.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el número 0667/21 del Expediente 3151-7-2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1399-D-21 H.C.D.), mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL", por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$152.001.947,60), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27° de la Ley 15.165.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1439

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4718

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1327

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que los comunicadores sociales, periodistas y emisores de mensajes de medios masivos de comunicación sean públicos o privados; redes sociales y páginas con idéntica finalidad, tengan en consideración las "Recomendaciones para el Tratamiento Responsable de la Discapacidad", a los fines de brindar igualdad de oportunidades en la accesibilidad a la información por ser un derecho humano constitucional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4719

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1377

LETRA U

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al compromiso y labor voluntaria del Sr. Carlos Castells, declarado "Embajador Turístico" en el año 1997 y Presidente de la Casa Argentina en el Caribe Mexicano - Sede de la Ciudad de Mar del Plata, quien propicia a través de dicha institución, la presencia y promoción de Mar del Plata en la ciudad de Cancún, México y el intercambio tanto cultural, deportivo y comercial, como de otras disciplinas entre ambas ciudades.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Carlos Castells.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4720

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA VM

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

*El Diputado Nacional **Máximo Kirchner** presentó formalmente el día 13 de mayo de 2021, en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley que prevé la recategorización tarifaria del gas para Mar del Plata, que se traduciría en descuentos de entre el 30 y el 50 por ciento para el consumo domiciliario del servicio.*

Esta iniciativa fue acompañada con beneplácito por el Presidente de la Cámara de Diputados, el señor Sergio Tomás Massa.

Se trata de un proyecto que viene a saldar un reclamo histórico de todos los sectores políticos, sociales y organizaciones que son parte de Mar del Plata y Batán.

Esta propuesta está en línea con el compromiso tomado por el Presidente de la Nación Alberto Fernández, durante su acto de asunción.

La medida se direcciona a los hogares que superan los 1800 metros cúbicos anuales, lo cual es habitual y, por consiguiente, quedan comprendidos por la máxima y más cara de las categorías, que es la R3-4.

Una vez que el proyecto sea sancionado, Mar del Plata y Batán podrán contar con un cuadro tarifario acorde con su realidad y eso permitirá continuar achicando la brecha desigual que se ha generado en los últimos años; e implica llevar alivio a los usuarios y usuarias de gas y genera un impacto directo en el bolsillo.

De esta forma, se consagran principios de raigambre constitucional como el de igualdad y no discriminación, además del derecho a la energía, el cual es un derecho humano básico y esencial.

El proyecto establece una reducción del 30% y del 50% (gracias a la intervención de la Directora Ejecutiva de ANSES, Fernanda Raverta) destinado a los beneficiarios de AUH, asignación por embarazo, pensión no contributiva con ingresos mensuales inferiores a cuatro veces el salario mínimo vital y móvil, y monotributistas inscriptos con salarios que no superen hasta 3 veces el mínimo- de la tarifa de gas para el consumo residencial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su beneplácito y acompañamiento a la Declaración de Mar del Plata Batán como "zona fría".

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su beneplácito y acompañamiento a la declaración de Mar del Plata-Batán como "zona fría", disposición que permitirá la recategorización del cobro en el servicio de gas natural, beneficiando a miles de usuarios y usuarias de nuestro Municipio.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente, junto con sus fundamentos, a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4721**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1482**LETRA** FDT**AÑO** 2021**RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio al violento ataque con explosivos efectuado en un local partidario del Frente de Todos, sucedido en la madrugada del 25 de mayo en la ciudad bonaerense de Bahía Blanca.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2525**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Exptes. 1401-FDT-2020; 2066-FDT-2020; 2117-CJA-2020; 2162-U-2020; 1016-FDT-2021; 1197-FDT-2021; 1242-SE-2021; 1299-CJA-2021.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

2020 E 1401 FDT

Dando respuesta a la C-5629, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre las habilitaciones de establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género.

2020 E 2066 FDT

Dando respuesta a la C-5753, mediante la cual se solicitó al D.E. realice las acciones necesarias para optimizar, y difundir el calendario nacional de vacunación a nivel local.

2020 E 2117 CJA

Dando respuesta a la C-5694, por la cual se solicitó al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires analice la posibilidad de crear un registro provincial de bicicletas particulares.

2020 E 2162 U

Dando respuesta a la C-5713, por la cual se solicitó a la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires la revisión de la de la Ley N° 14.050, ref. a la prohibición de venta o suministro de bebidas alcohólicas en vasos que superen los 350 milímetros en locales donde se realicen actividades bailables.

2021 E 1016 FDT

Dando respuesta a la C-5755, mediante la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las Ordenanzas n° 19.059 y 19.400 sobre creación y reglamentación de la Comisión de Seguimiento de la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil.

2021 E 1197 FDT

Dando respuesta a la C-5759, por la cual se solicitó al D.E. arbitre las acciones necesarias para establecer el servicio de guardias pediátricas durante las 24 hs. en el Centro de Atención de la Salud ubicado en la localidad de Batán.

2021 E 1242 SE

Cuestión de privilegio planteada por la Concejala María Cristina Coria en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021.

2021 E 1299 CJA

Dando respuesta a la C-5782, por la cual se solicitó al D.E. la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19 en las zonas Norte, Oeste y Sur/Sur del Partido de Gral. Pueyrredon.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2526**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1424**LETRA** VJ**AÑO** 2021**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 120/21, dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoció la incorporación de la Concejala Ilda Mercedes Morro, a partir del 12 de mayo de 2021, al Bloque Vamos Juntos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5809

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1353

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, al momento de efectuar la baja de rodados del Patrimonio Municipal y de realizar la donación de partes como material didáctico a diversas instituciones de la ciudad, tenga en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Escuela Secundaria de Educación Técnica Municipal.
2. Escuelas Municipales de Formación Profesional.
3. Escuelas Secundarias de Educación Técnica.
4. Centro de Formación Profesional n° 406 “Juan Manuel de Rosas S.M.A.T.A.
5. Otras instituciones educativas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5810

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1377

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto, tenga a bien llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los enunciados del Acta de Cooperación para el Hermanamiento entre las ciudades de Cancún (México) y Mar del Plata (Argentina).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA BFR

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, aporte la siguiente información en relación a lo normado por la Ordenanza n° 24.181, que establece el Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual “PROMOver”:

- a) Motivos por los cuales no se ha reglamentado dicha ordenanza.
- b) Si coincide con la convocatoria a los integrantes del “FILM BOREAU”, establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza para trabajar en forma conjunta para su reglamentación.
- c) Cualquier otra información que resulte de interés para la temática en cuestión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo publique y difunda el programa de capacitación en género, en el marco de lo establecido por la Ordenanza n° 24932.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita estudie la posibilidad de realizar, en forma virtual, la capacitación obligatoria mencionada en el artículo anterior, teniendo en consideración y prioridad a aquellas áreas o trabajadores y trabajadoras que continúan realizando sus labores de manera presencial y territorial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA BFR

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la implementación de acciones concretas, tales como campañas de promoción y visualización, que tengan por fin promover la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos del Partido de General Pueyrredon para un pleno ejercicio de los derechos durante todo su ciclo de vida, erradicar prejuicios y estereotipos estigmatizantes, prevenir, reparar y eliminar todas las formas de discriminación por razones de edad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe detalladamente sobre la creación de la Red de Bicisendas que conectarán el área del centro con las principales avenidas de la ciudad, especificando:

- a) Cantidad de km que se incorporarán como vía ciclista.
- b) Zonificación y criterios utilizados para la implementación de los carriles.
- c) Presupuesto asignado así como el origen de los fondos.
- d) Plazo de obra, indicando fecha de inicio estimativa.
- e) Si se prevé la realización de una campaña de difusión alentando la utilización de transporte mediante bicicletas.
- f) Si se encuentra prevista la realización de estacionamientos de carácter público que garanticen la protección de los vehículos.

Artículo 2º.- Asimismo vería con agrado que las obras enmarcadas dentro del proyecto de la "Red de Bicisendas" coordinado por el EMVIAL, sean realizadas por parte de cooperativas de trabajo locales, con el objetivo de reactivar la actividad económica de la ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5815

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1981

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, por medio del área que considere pertinente, informe con respecto a la intervención ocurrida el día 23 de octubre de 2020 en la Plazoleta Almirante Brown, patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

- a) Medidas adoptadas para la limpieza y restauración del espacio.
- b) Si los costos de la restauración serán a cargo de las personas y/u organizaciones que dañaron el patrimonio de la ciudad.
- c) Medidas tendientes a aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5816

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2112

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, respecto de la Ordenanza n° 22690 relacionada con el método de construcción en tierra cruda proceda a:

- Informar los motivos por los cuales aún no se ha convocado la mesa de trabajo para su reglamentación.
- Convocar la mesa de trabajo siguiendo los protocolos sanitarios correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5817

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1240

LETRA AM

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la garrafa social, lo siguiente:

- Fechas en las cuales se venderán y organización de la misma (si se otorgarán turnos y como podrán obtenerse).
- Puntos de venta que se habilitarán en el Partido.
- Medios de comunicación que se emplearán para informar a la ciudadanía acerca del cronograma de venta.
- Protocolo sanitario que se utilizará durante la venta, medidas de distanciamiento social e higiene necesaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5818

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1320

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para que el recorrido que efectúa la línea 541 en el Barrio Las Dalias, continúe por la calle Las Maravillas hasta la calle Vuelta de Obligado y retome en la calle Los Talas hasta la Avda. Fray Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita estudie la posibilidad de efectuar un relevamiento del estado de las calles y mejoramiento de aquellas que considere necesario para el cumplimiento del recorrido de la línea mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5819

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1352

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que informe acerca de los siguientes puntos referidos a la aplicación de la Ley Provincial 13.964 y su Decreto Reglamentario 1096/2009, relacionada con las Reglas de Habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general en espectáculos públicos, en el Distrito:

1. Funcionamiento y características del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia;
2. Cantidad de personas incluidas en el Registro.
3. Cantidad de carnets profesionales y credenciales identificatorias expedidas en los últimos dos años.
4. Total de registros de inicio de actuaciones sumariales y sanciones e inhabilitaciones aplicadas por la Secretaría de Derechos Humanos a personas que se desempeñen en el Partido.
5. Empleadores registrados.
6. Cursos homologados y periodicidad en que se dictan.
7. Entidades autorizadas para el dictado de dichos cursos en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Se solicita, asimismo, que remita copia del último informe anual y memoria presentado ante la Comisión Sectorial y remitido al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5820

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1353

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires que informe acerca de los siguientes puntos referidos a la aplicación de la Ley Provincial 13.964 y su Decreto Reglamentario 1096/2009: en el Distrito.

1. Detalle y cantidad de los procedimientos de inspección y control llevados a cabo por la Secretaría.
2. Sitio web y línea telefónica gratuita para recibir denuncias de la población.
3. Cantidad de denuncias recibidas por ese medio y cualquier otro acerca de incumplimientos a la Ley Nacional 26.370 y la Ley Provincial 13964.
4. Cantidad de sanciones impuestas a personas que se desempeñen como empleadores y/o personal de Control de Admisión y Permanencia.
5. Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados de oficio por incumplimientos detectados.
6. Número y tipo de sanciones impuestas por incumplimientos detectados

Artículo 2º.- Se solicita, asimismo, que informe acerca de los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la Comisión Sectorial:

- a) Conformación actual y forma de funcionamiento.
- b) Cantidad de reuniones realizadas en los últimos dos años.
- c) Cantidad de proyectos de normativa relacionada con las Leyes Nacional n° 26.370 y Provincial n° 13.964 elaborados.
- d) Detalle de estudios e investigaciones para capacitación de controladores de admisión y permanencia promovidos.
- e) Estadísticas relacionadas con el funcionamiento del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia.
- f) Entidades que dicten los cursos de capacitación previstos en la Ley y en la reglamentación que funcionen en el Partido.
- g) Cursos dictados y número de personas que han obtenido el certificado de finalización del curso de capacitación en los últimos 2 años.
- h) Última memoria anual de las actividades desarrolladas que remitió al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º.- Asimismo, para el caso de que los cursos de capacitación se estén dictando de forma virtual, se solicita a la Secretaría que tenga a bien tomar las medidas necesarias a los fines de volver a la presencialidad para el dictado de los mismos.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5821**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1421**LETRA VS****AÑO** 2021**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Jefatura de la Presidencia de la Nación, al Presidente y a los Presidentes de Bloque de la Cámara de Diputados de la Nación y al Ente Nacional Reguladora del Gas (Enargas) a efectos de adjuntar distintas actuaciones del Honorable Cuerpo, para su consideración como antecedentes, en el tratamiento del proyecto de Ley que recategoriza a Mar del Plata como "Zona Fria":

- a. Expediente 1765-U-14: Solicitando a ambas Cámaras de la Nación que respalden la nota n° 96/2014 de la Defensoría del Pueblo de Gral. Pueyrredon, mediante la cual se requiere que el ENARGAS cambie la clasificación o recategorización del consumo de gas domiciliario en el Partido. Resolución R-3689 del 7 de agosto de 2014.
- b. Expediente 1310-U-20: Solicitando al Ente Nacional Regulador del Gas ENARGAS, la reconsideración de la Resolución 4343/2017, mediante la cual se incorpora al Partido de Gral. Pueyrredon a la Subzona Bahía Blanca, y conforme el clima y geografía de nuestro Partido, se le de tratamiento y categoría similar a una ciudad de la Patagonia Austral. Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo DP-185 del 1º de abril de 2020, convalidado por Decreto D- 2414 sancionado el 21 de mayo de 2020.
- c. Expediente 1658-CJA-20 y 1715-CJA-20: Ambas actuaciones relacionadas con la Convocatoria a una "Jornada de Trabajo" a fin de dar tratamiento a la recategorización del gas en el Partido de Gral. Pueyrredon.
- d. Expediente 1841-V-20: Actuaciones en la que se sancionó la Resolución R-4615 el 1º de octubre de 2020, en la que se manifiesta la necesidad de incorporar al Partido a la denominada "Zona Fria" y, consecuentemente, como beneficiario del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas establecido por el artículo 75º de la Ley n° 25.565.
- e. Nota 232-NP-18: Iniciada por el señor Pablo Zelaya Blanco, en la que se solicita se realicen gestiones para solicitar la recategorización del cuadro tarifario para el servicio de gas en el Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5822**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1433**LETRA VS****AÑO** 2021**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la conveniencia de rescindir el "Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Especifico n° 1 con el Anexo I denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II denominado Acciones Específicas", suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata (UTN), que como ANEXO A forman parte de la Ordenanza 23484.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5823**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1452**LETRA C****AÑO** 2021**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo realice un relevamiento de las sillas anfíbias que fueran donadas al Municipio por la Fundación Lautaro Te Necesita, indicando si las mismas están en poder de los balnearios a los que le fueran asignadas y si se está haciendo uso adecuado de ellas.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita informe el estado de las sillas, si han procedido a su correcto mantenimiento y todo otro dato que considere relevante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de junio de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5824

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1481

LETRA VM

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Presidente y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobernador y la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires analicen la posibilidad de volver a los criterios objetivos del DNU anteriormente vigente (nº 287/21), para que el Distrito vuelva a las actividades productivas y educativas con los protocolos correspondientes.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita que el criterio para establecer el semáforo sanitario se base en la población actualmente reconocida del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-